

ACTA 2481

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 02 de julio del 2020. Al ser las 3:25 p.m. da inicio en la Sala de Expresidentas del Colegio.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Ingresa a las 5:00 p.m.)		
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera
(Ingresa a las 4:52 p.m.)		

Presidente: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

Ausentes con justificación:

Dr. José Humberto Reyes Castillo _____ Vocal IV
(Incapacitado)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Incorporaciones.
- 4- Propuesta de compra de dos mil caretas más.
- 5- Lectura de Correspondencia

- ✓ Asuntos internos
- ✓ Asuntos externos
- 6-** Se recibe a la Empresa CONSULTEPRO, Tema: Presentación oferta Auditoría Forense, a las 4:00 p.m.
- 7-** Se recibe al Lic. Freddy González Alpizar González Consultores & Asociados, Tema: Presentación oferta Auditoría Forense, a las 4:30 p.m.
- 8-** Se recibe al Lic. Gerardo Elizondo, Presentación oferta Auditoría Forense, a las 5:00 p.m.
- 9-** Se recibe al Lic. Rodolfo Golfín Leandro Asesor Legal Externo, Temas varios, a las 5:00 p.m.
- 10-** Asuntos de Presidencia.
- 11-** Asuntos de Fiscalía
- 12-** Asuntos de Miembros.
- 13-** Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Incorporaciones.

Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-473-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, remito la siguiente solicitud de incorporación.

SOLICITUDES

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	CASTRO	VALVERDE	LESLIE	UNICA

ACUERDO 2: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CASTRO VALVERDE LESLIE, CÉDULA # 110110252, DE LA UNICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Propuesta de compra de dos mil caretas más.

Inciso 4.1 Dra. Tamara Molina: la Dra. Amalia Guerrero y mi persona nos reunimos con las supervisoras, pero no tomamos en cuenta las compañeras de las Áreas privadas, llamamos a las Coordinadoras y acordamos en esa reunión por zoom que se iban a distribuir las caretas a las supervisoras de las regionales para que ellas que conocen las regiones hicieran su distribución por sectores, pero no tomamos en cuenta a las directoras de las instituciones privadas, como La Católica, CIMA, Hospital Metropolitano, Clínica Santa Catalina, La Jerusalén y otras. Nos dimos cuenta que tendríamos un faltante e hicimos la distribución, la Dra. Amalia que tiene más conocimiento de esto, por ser supervisión, entonces hicimos esta distribución, a Limón 800, al Dr. Pablo Valverde 800, a la Dra. Rocío 1100, porque ella es una de las que más abarca, a la Dra. Rosa 500, al Hospital CIMA 100, a la Bíblica 10, al Metropolitano 180, a la Católica se le dieron 100, al Dr. Diego Alfaro en Liberia 800, al Ministerio de Salud 100, a la Dra. Jacqueline 4, y ahí estaría la distribución de las 6000 mil caretas que se compraron por acuerdo de Junta Directiva, pero no tomamos en cuenta la situación en estos Hospitales porque no van a dar abasto, analizando ella y mi persona el tema llamamos a la Licda. Kathia Chinchilla y estuvimos en una reunión el lunes a la 1:00 p.m. para ver la posibilidad que Junta Directiva apruebe unas dos mil caretas más para cubrir los lugares que se nos escaparon.

Inciso 4.1.2 Dra. Amalia Guerrero: era una decisión de tomar en grupo, dijimos dos mil, pero hay que ver la necesidad y si hay presupuesto.

Inciso 4.1.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: entonces compremos tres mil más.

Inciso 4.1.4 Dr. Carlos Mora: estoy de acuerdo.

Inciso 4.1.5 Dra. Tamara Molina: claro, para tomar en cuenta estos lugares y además tomar en cuenta los enfermeros del ejercicio liberal.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE TRES MIL CARETAS MÁS CON EL PROVEEDOR UMC DE COSTA RICA S.A. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS ESPECIALES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

A) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-502-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sobre títulos falsos. El presente, es para en atención a los oficios DAJ-DPP-0197-2020 del Departamento Procesal y Procedimental de la Dirección de Asuntos Jurídicos del y los oficios DEAC-RVCT-3346-2016 del 23 de diciembre de 2016 y DEAC-RVCT-0528-2017, emitidos por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, solicitar que se eleven los casos de las señoras M.V.C.R. y R.J.G. ante el Ministerio Público por aparentes títulos falsos. Esto en vista de que, ante solicitudes de esta Corporación, el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de

Gestión y Evaluación de la Calidad hizo saber que en sus registros no se encontraban los títulos de educación media, aportados por las señoras en cuestión y que determinaban con alto grado de probabilidad, que se trataran de títulos falsos, indicado al Colegio que:

En virtud de lo anterior existe suficiente evidencia para demostrar que este título es falso, por lo tanto, les recuerdo la responsabilidad que tiene su dependencia de hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para todos aquellos casos en donde se establece que el título no es auténtico.

Visto lo anterior, se pide a ustedes que con las pruebas recabadas por el entonces Órgano Director del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y que se aportan a este oficio, se solicite a la Asesoría legal de la Junta Directiva, que plantee la respectiva denuncia lo más pronto posible para poder aportar el número de denuncia que nos está exigiendo la Dirección Jurídica del MEP. Asimismo, iniciar una indagación de todos los casos de títulos falsos que se hayan notificado al Colegio de Enfermeras y no hayan sido elevados ante el MEP, para que se presenten las denuncias ante el Ministerio Público y hacerlo saber al MEP, puesto que van a seguir exigiendo lo mismo con todos estos casos.

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-502-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON DENUNCIA DE LOS CASOS DE M.V.C.R. Y R.J.G. ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO QUE PRESENTE LA RESPECTIVA DENUNCIA DE LOS CASOS DE M.V.C.R. Y R.J.G. ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR APARENTES TÍTULOS FALSOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN

**GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA.
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS
PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

B) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-202-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En referencia a Altius Lex. Con base en el siguiente acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 11 de junio de 2020, Acta No. 2477.

“ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA FINIQUITAR LOS CONTRATOS EXISTENTES CON LA ASESORÍA LEGAL ALTIUS LEX Y QUE NINGÚN ÓRGANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ENVÍE MÁS SOLICITUDES DE CRITERIOS A LA EMPRESA ALTIUS LEX POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA...”

Por cuanto existe el anterior acuerdo y con el afán de no irrespetar este pronunciamiento de Junta Directiva, solicito indicarme, si podemos continuar con este despacho legal para el próximo mes de julio del 2020, por cuanto existe un contrato vigente, que obliga al pago adelantado, en este momento y por cuanto hay tramites y consultas regulares, en referencia a contratos que requieren respuesta pronta. En caso de no continuar con ellos es importante conocer cuál sería la indicación de Junta Directiva para proceder por otra vía de consulta y apoyo administrativo.

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-202-2020,
SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR**

ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA CONTINUAR CON EL PAGO POR ADELANTADO DEL MES DE JULIO 2020 PARA LA EMPRESA ALTIUS LEX. SE APRUEBA QUE EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO BRINDE ASESORÍA LEGAL TEMPORALMENTE, A LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA ENVIAR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO LOS CURRÍCULUM DE LOS ABOGADOS QUE OFERTARON PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA PARA ELEGIR QUIÉN BRINDE ASESORÍA LEGAL A PRESIDENCIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-203-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Factura del Lic. Rodolfo Golfín. Adjunto factura de Lic. Rodolfo Golfín por mensualidad de mayo y junio, asesoría Legal a Junta Directiva, por un monto total de ₡2.599.000.00, (dos millones quinientos noventa y nueve mil colones exactos) que incluye el impuesto del valor agregado. Al no existir acuerdo que respalde el pago correspondiente, solicito por favor su aprobación, para proceder a la cancelación correspondiente. Seguidamente el detalle de la partida de la cual se estará tomando el pago correspondiente y el saldo disponible:

Honorarios profesionales en asesoría administrativa de la Junta Directiva	₡ 8 471 610,00
Honorarios profesionales en asesoría de la Administración	₡ 1 494 990,00
Total de presupuesto ambas	₡ 9 966 600,00

partidas	
Pago de periodista 2 meses	- ¢1 469 000,00
Pago de Auditoria tarjeta Corporativa	- ¢565 000,00
Pago de Lic. Rodolfo Golfín (mayo-junio)	- ¢2 599 000,00
Saldo disponible	¢ 5 333 600,00

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-203-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA FACTURA DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN POR CONCEPTO DE LA MENSUALIDAD DE MAYO Y JUNIO 2020, ASESORÍA LEGAL A JUNTA DIRECTIVA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢2.599.000.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL COLONES EXACTOS) QUE INCLUYE EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE HONORARIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HONORARIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA ASESORÍA EXTERNA POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2020 HASTA EL 01 DE ENERO DEL 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

D) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC061-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del

Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al acuerdo de acta 2479 el cual indica que se entregue el monto las ayudas especiales referentes a Covid, adjunto listado con la información solicitada.

(Ver adjunto)

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC061-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LAS LAS AYUDAS ESPECIALES REFERENTE AL COVID-19. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC062-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos de Mantenimiento Edificio Mayo 2020.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.

- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de mayo del 2020:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
MAYO 2020**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/05/2020	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3,774,341.66	Mensual
Servicio de Limpieza	2,028,655.41	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	137,700.00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	274,998.03	Mensual
Mantenimiento de Zonas Verdes (motoguadaña-poda árboles e hiedra)	48,091.49	Bimensual
Fumigación (Bimensual) y Cebaderos (ratas y ratones, mensual)	281,935.00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	1,103,440.24	Mensual
Suministros de Limpieza	415,415.29	Mensual
TOTAL GASTOS	₡ 8,064,577.12	

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
		ALQUILER DE MAYO 2020	₡ 10,373,304.75

Monto gastado del mes:	₡ 8,064,577.12
-------------------------------	----------------

Inversión:	₡ 2,308,727.63
-------------------	----------------

**GASTOS MENSUALES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
MAYO 2020**

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
12/05/2020	Reintegro: Latex satinado base pastel del 07/05/2020	61,500.01
19/05/2020	Instalación del vidrio protector en los módulos de Plataforma	253,000.22
19/05/2020	Compra suministros, cachera, llave de tanquebajo, manguera, pvc, conector plástico para manguera, tubo abasto metal,	107,335.00
21/05/2020	Compra suministros, escudra refuerzo, espander plástico, broca concreto, gypsum, cable conducen, enfuche, toma polari	86,690.00
26/05/2020	Reintegro: Latex satinado base pastel del 19/05/2020	61,500.01
26/05/2020	Reintegro: Transporte mueble lavamanos de acero del 21/05/2020	30,510.00
26/05/2020	Reintegro: Filtro metalico fregadero/ 3 basureros pedal 35L del 14/05/2020	44,850.00
26/05/2020	Reintegro: Resbaldón puerta del 14/05/2020	1,995.00
28/05/2020	Compra suministros, stanley repuesto, brocas mixtas, cinta metrica, masking tape verde	30,620.00
29/05/2020	Reintegro: 2 copias de llaves para los archivadores del Tribunal Electoral del 27/05/2020	2,000.00
29/05/2020	Reintegro: Tape verde/ 2 kit Regl del 22/05/2020	16,640.00
06/05/2020	Compra de 2 lavatorios portátiles para CECR (activo) se tomara de Mantenimiento de Instalaciones	406,800.00
Total de mayo 2020		₡1,103,440.24

- Resumen: ingreso por alquiler del mes de mayo del 2020, fue por ₡10.373.304,75 y monto total del gasto por mantenimiento del Edificio fue de ₡8.064.577,12, quedando un saldo de ₡2.308.727,63 (Dos millones trescientos ocho mil setecientos veintisiete colones con 63/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC062-2020, SUSCRITO POR EL LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL MES DE MAYO 2020. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡2.308.727,63 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 63/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA CÓMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

F) Fecha 11 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-21-2020, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y en relación a Despacho de Acuerdos de Junta Directiva con fecha 05 de junio del presente, del Acta N°2476, sobre los tres espacios otorgados para participar de la octava reunión de la Triada OMS-CIE-CIM de manera virtual del 16 al 18 de Junio, los miembros designados son: Dr. Jeison Mora Granados, Dra. Zayra Méndez Pacheco y el Dr. Alexander Calvo Vargas.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-21-2020, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-10-2020, suscrito por la Dra. Yeiny Castro Mena, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud emitida mediante Despacho de Acuerdo del día 11 de junio de 2020, Acta No. 2476, se adjunta Informe de Gestión que va del periodo julio 2019-mayo 2020, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores
Comisión de Aranceles
De julio 2019 a mayo 2020**

Conformación de la Comisión

Integrantes
Yeiny Castro Mena/ Coordinadora
Dra. Doris Madrigal Salazar
Dra. María Isabel Moya Quirós

Funciones:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de Registro de Enfermería ✓ Actualización de la Guía de Honorarios ✓ Atención de consultas de los colegiados ✓ Participación en los cursos de Ética, impartiendo charlas referentes a la guía de honorarios, el protocolo y demás instrumentos para el ejercicio liberal de la profesión. ✓ Creación, revisión y actualización de formularios para el ejercicio liberal |
|---|

Oficios realizados de julio 2019 a mayo 2020: 17

Actas realizadas de julio 2019 a mayo 2020: 09**Actividades realizadas en cada reunión**

<ul style="list-style-type: none"> • Se informa las fechas del próximo curso de Ética, se consulta quienes pueden asistir a impartir la charla que corresponde al espacio que le brindan a esta comisión. • Se realiza una revisión de la tabla de honorarios, se encuentran errores repetitivos en la misma, se acuerda revisarlo nuevamente en la próxima reunión. • El Dr. Andrés Gonzales Se presenta a la reunión de la Comisión, explica que existe una preocupación por parte de los colegas que ejercen el ejercicio liberal de la profesión debido al alto costo en los aranceles, lo cual genera que las personas no quieran contratar los servicios de Enfermería. Al respecto la Dra. Martha y la Dra. Yeiny, menciona la importancia de valorar los casos. • Se envía nota a Junta Directiva debido a la falta de quorum para realizar las reuniones, a su vez se solicita a la Junta se realice una publicación en las redes sociales del Colegio para solicitar colegas que laboren en el ejercicio liberal de la profesión. • Se envía oficio a Junta para solicitar la destitución del Dr. Josué Jimenez Parra de la Comisión debido al ausentismo que ha presentado. • Se envía oficio al Dr. Jimenez en agradecimiento por el tiempo que colaboro en la comisión. 	Julio 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se da respuesta a la Dra. Angy Brenes, en relación a ejercer de forma liberal. • Se da respuesta a la Dra. Ines Rojas Montero en relación a si un profesional en el ejercicio liberal de la profesión puede ofrecer sus servicios también en el área de terapia ocupacional. • Se da respuesta al Dr. Gerald Ramírez en relación a la aplicación del IVA y la facturación. • Se reciben y se analizan un total de catorce curriculum de colegas que desean formar parte de la Comisión. • Entrevista con la Dra. Milagro Chinchilla Retana, referente a su experiencia como profesional en el Ejercicio Liberal. 	Agosto 2019

<p>Entrevistas realizadas a los colegas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dra. Priscilla Araya Aguilar • Dra. Doris Madrigal Salazar • Dr. Efraín Céspedes Porras • Dra. Eva Liz Morales Amador • Dra. Julied Cedeño Sánchez • Dra. Adriana Salazar Aguilar • Dra. Maria Isabel Moya Quirós • Se les realiza una guía de entrevista en donde se les consulta si conocen como funciona la comisión, las razones por las que desea formar parte, los aportes profesionales que puede brindar y las expectativas si llegara a formar parte de la comisión. 	Setiembre2019
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los integrantes de la comisión. • Incorporación de nuevos miembros a la comisión: <p>Dra. Doris Madrigal Salazar</p> <p>Dr. Efraín Céspedes Porras</p> <p>Dra. Adriana Salazar Aguilar</p> <p>Dra. María Isabel Moya Quirós</p> <p>Dra. Milagro Chinchilla Retana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a correos de consultas a la comisión. • Temas a desarrollar: • Tabla de honorarios • Revisión de contratos • Plataforma informática • Taller de ejercicio liberal • Solicitud con la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio para un reconocimiento mutuo. 	Octubre 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación a la comisión de la Dra. Milagro Ramírez Fernández, quien propone trabajar con gobiernos locales para emprendedurismo. • Se recibe a la Dra. Tamara Molina Marcial, donde se le exponen diferentes temas a desarrollar por la comisión. • Se solicita un video informativo del quehacer de la comisión. 	Noviembre 2019

<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita una reunión con fiscalía para conocer el número de profesionales inscritos en el ejercicio liberal de la profesión. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza un video informativo de la comisión y se solicita a la Junta Directiva el aval para realizar cápsulas informativas durante las reuniones mensuales. • Se solicita realizar una reunión con la Fiscalía del CECR para conocer la cantidad de profesionales inscritos, así como las competencias de la comisión de aranceles. • Se cambia el horario de las reuniones pasan de ser de 2:00 p.m. a 4: 30 p.m. a 10: 00 a.m. a 4: 00 p.m. 	Diciembre 2019
<p>Elaboración del Informe trimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019. • Visita de la Dra. Olga Castro Vargas, fiscal del CECR, y del Dr. Alonso Cascante Arias, fiscal adjuntó. • Se envía oficio al Dr. Alonso Cascante Arias, Fiscal Adjuntó de la fiscalía del colegio, para solicitarle por escrito las recomendaciones que brindo en la reunión del día 09 de enero del año en curso. • Se envió oficio al Sr. Norman Delgado, Gerente Comercial de Coopeande 5, para solicita se le brinde permiso a la Dra. Edith Guzman Sánchez, para que asista a las reuniones mensuales de la Comisión de Aranceles, se adjunta calendario de reuniones. 	Enero 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la nota CECR-FISCALIA-76-2020. • Se procede a analizar los seis puntos contenidos en la nota. • De los puntos anteriormente señalados, los integrantes de la Comisión están claros en las funciones de la Comisión. • Siguiendo un orden, en el punto tercero de la nota, los integrantes se encuentran de acuerdo con buscar el apoyo de otros Comités y Comisiones, de las diferentes especialidades que conforma Enfermería; para establecer en la guía de honorarios, procedimientos puntuales que involucren un listado más detallado de los procedimientos de baja-mediana y alta complejidad. 	Febrero 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros presentes conversan de la situación que enfrenta la comisión de aranceles, debido a que a esta le 	Mayo 2020

<p>corresponde la actualización de la guía de honorarios profesionales y se realiza de forma anual, sin embargo, en los últimos dos años no ha sido posible actualizarse debido a la reforma fiscal que sufrió el país lo que perjudicó las finanzas de las personas y la actual emergencia producto de Covid-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se buscan estrategias en conjunto a fin de tener bases sólidas para la actualización de la guía de honorarios y se propone que la Junta Directiva del CECR de el visto bueno a la Comisión a fin de que se realice un estudio de mercado que permita visualizar las condiciones actuales de la Enfermería en el ejercicio liberal. • Se acuerda enviar nota a la Junta Directiva para solicitar un estudio de mercado en relación a los precios por servicios profesionales en enfermería, lo anterior para establecer pautas en relación a la construcción y actualización de la guía de honorarios por procedimiento. 	
--	--

Control de asistencia a reuniones 2019

Nombre	Julio	Agosto	Setiembre
Yeiny Castro Mena	Presente	Presente	Presente
Martha Salazar Davidson	Presente	Presente	Presente
Ana Maria Chaves Santamaria	-	-	-
Josué David Jimenez Parra	Ausente/con justificación	-	-
Laura Gamboa Méndez	Presente	Ausencia/con justificación	Ausencia/con justificación
Edith Guzman Sánchez	Presente	Ausencia/con justificación	Ausencia/con justificación

Nota: La raya media – significa que ya no forma parte de la comisión.

Control de asistencia a reuniones de los meses octubre-noviembre y diciembre 2019

Nombre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Dra. Yeiny Castro Mena	Ausente con justificación	Presente	Presente
Dra. Martha Salazar Davidson	Presente	Presente	Presente
Dra. Laura Gamboa Méndez	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Presente

Dra. Edith Guzmán Sánchez	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación
Dra. Doris Madrigal Salazar	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dr. Efraín Céspedes Porras	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. Adriana Salazar Aguilar	Presente	Presente	Ausente
Dra. María Isabel Moya Quirós	Presente	Presente	Presente
Dra. Milagro Chinchilla Retana	Presente	Presente	Presente
Dra. Milagro Ramírez Fernandez	Presente	Presente	Presente

Nombre	Enero 2020	Febrero 2020	Mayo 2020
Yeiny Castro Mena	Presente	Presente	Presente
Doris Madrigal Salazar	Presente	Presente	Presente
María Isabel Moya Quirós	Presente	Presente	Presente
Milagro Chinchilla Retana	Presente	Presente	Ausente

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-10-2020, SUSCRITO POR LA DRA. YEINY CASTRO MENA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020 DE LA COMISIÓN DE ARANCELES A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-05-2020, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Presidenta del Comité de Enfermeras (os) Pensionadas (os), del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: En relación a su solicitud mediante Despacho de Acuerdo del día 11 de junio de 2020, Acta No. 2476, se adjunta Informe de Gestión periodo julio 2019-mayo 2020, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores
Comité de Enfermeras Pensionadas
De julio 2019 a febrero 2020**

Conformación del Comité

Integrantes
Torres Córdoba Leda Coordinadora
Curling Rodríguez Miriam Fiscal
Aurtenechea Vargas Norma Tesorera
González Arias Clara Luz Secretaria
Cole Porter Eulalia Vocal I
Escoe Barnes Larret Vocal II
Castro Peraza Mayra Vocal III

Funciones:

- Realización de actividades de índole social, recreativo y crecimiento personal.
- Presentación de temas de interés general, mayormente enfocados en la persona adulta mayor.
- Talleres promocionales sobre la salud en la persona adulta mayor.

Informe de actividades por reunión:

Actividad	Fecha de reunión
<ul style="list-style-type: none"> • Se da a conocer el resultado de las elecciones del CECR. • Planeación del paseo al club campestre para el mes de agosto. • Se imparte el taller de movilidad corporal • Se realiza reconocimiento a la MSp. María Griselda Ugalde Salazar, se le entrega cristal con leyenda. • Se informa que el próximo 21 de agosto se realizará el paseo al club campestre del CECR. • Se solicita a la Secretaria la creación de un grupo de WhatsApp para los colegiados que asisten al Comité. • Se realiza la inscripción de cuatros nuevas enfermeras jubiladas. 	Julio
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza un paseo al club campestre del CECR. • Ese día se realizan las celebraciones del día de la madre y del día del padre. • Se realiza bingo y se premia con regalos. • Se brinda almuerzo y café. 	Agosto
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza un diálogo abierto en donde se proponen sugerencias sobre las actividades a realizar en las próximas reuniones. • La Dra. Leda Torres Córdoba, brinda una charla sobre El Tema: Filosofía del Envejecimiento, y en conjunto con el grupo se realiza un análisis sobre el tema. • Se entrega de una tarjeta de condolencia a la Dra. Laret Escocé por fallecimiento de la madre. 	Setiembre

<ul style="list-style-type: none"> • En el mes de octubre se realizó un paseo al club campestre del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con la participación de treinta y un enfermeras (os) pensionados. • Se sesiona en el club, se realiza lectura de Correspondencia, se informa al grupo que se realiza un informe de labores cada tres meses. • Se realiza una sesión de Tai-chí, con una duración aproximada de una hora y media. • Se toma el almuerzo y el café por la tarde. • El Dr. Alpízar se comprometió a seguir brindando las sesiones de Tai-chí al grupo. 	<p>Octubre</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la reunión en el auditorio del CECR, se da lectura de la correspondencia, y se recibe informe del presupuesto anual que registra lo gastado hasta el 31 de octubre de 2019, información proporcionada por el departamento de contabilidad. • Se analiza el presupuesto y se aprueba tomar ₡ 150.000 del mismo para la alimentación de la actividad del día 18 de diciembre de 2019. • Se invita al grupo a asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuara el día sábado 23 de noviembre de 2019. • Se aprueba el menú de Johnny para la fiesta de navidad, para un total de 38 personas. • Se aprueba cobrar una cuota de ₡5.000 para afiliados y ₡7.000 por acompañante. • Se informa que la partida para el rezo del niño es de ₡ 550.000,00. • Se realiza el cronograma de actividades del año 2020. 	<p>Noviembre</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la reunión en el auditorio del CECR, se da lectura a la Correspondencia, se recibe nota del Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del CECR, donde solicita a los comités, comisiones y tribunales se reciba al departamento de comunicación ya que este equipo se encuentra en un proyecto en donde mediante un video o post quieren informar y dar a conocer el quehacer del comité. • Al respecto se cita al equipo de comunicación para la fiesta de fin de año del día 18 de diciembre de 2019 a las 12: 30 p.m. para la grabación del video informativo. • A las 12:30 p.m. comienza la fiesta de fin de año realizada en el auditorio del CECR, incluye almuerzo y café y música en vivo. 	Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe nota CECR-PR-045-2020, con fecha del 17 de enero del 2020, suscrita por la Dra. Tamara Molina Marcial, MSc. Presidenta del CECR, donde extiende la invitación para que uno de los miembros del comité pueda asistir al lanzamiento oficial de la campaña Nursing Now en Costa Rica, el próximo jueves 30 de enero, de 5: 00 p.m. a 8: 00 p.m. en el salón Greco del Hotel Barceló San José. • Se da lectura al oficio CECR-CEP-02-2020, con fecha del 08 de enero del año 2020, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba y dirigido a la Junta Directiva para solicitar sea eliminada la publicación del video informativo del comité publicado en el mes de enero del año en curso, y cuyo contenido no se asemeja con la grabación que realizaron, así mismo se les recuerda a la Junta Directiva de las actividades que realiza este comité. • Se aprueba la proforma enviada por el Sr. Johnny Guido, para la atención al rezo del niño, por un monto de ₡ 381.375,00. • Se contrata a la Sra. Ivonne Tencio, cantante 	Enero

<p>profesional para los canticos de villancicos de la actividad del Rezo del Niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el informe de labores trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020. • Se realiza el Rezo del Niño en el Auditorio del CECR, a las 2: 00 p.m. con una asistencia del Comité de Enfermeras Pensionadas de veintitrés personas. 	
<ul style="list-style-type: none"> • La Dra. Leda Torres Córdoba, expone un informe de asistencia, a la campaña del Lanzamiento oficial de Nursing Now en Costa Rica, la actividad se llevó a cabo en el Hotel San José Palacio. • Se comenta de la actividad el Rezo del Niño, la cual fue una actividad organizada por el Comité de Enfermeras Pensionadas y se logró llevar a cabo de forma exitosa. • Se brinda un informe sobre la campaña Nursing Now en Costa Rica. 	Febrero

Control de asistencia a reuniones 2019

Fecha	Julio	Setiembre	Octubre	Noviembre	diciembre
Torres Córdoba Leda Coordinadora	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Aurtenechea Vargas Norma	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente
Cole Porter Eulalia	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente
Curling Rodríguez Miriam	Ausente con Justificación	Presente	Ausente	Presente	Ausente
González Arias Clara Luz	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausente
Castro Peraza Mayra	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Escoe Barnes Larret	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente

Control de asistencia a reuniones 2020

Fecha	Enero	Febrero
Torres Córdoba Leda Coordinadora	Presente	Presente
Aurtenechea Vargas Norma	Presente	Presente
Cole Porter Eulalia	Presente	Presente
Curling Rodríguez Miriam	Presente	Ausente
González Arias Clara Luz	Presente	Presente
Castro Peraza Mayra	Presente	Presente
Escoe Barnes Larret	Ausente	Presente

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-05-2020, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020 DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-12-2020, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta y miembros de la Comisión Permanente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud mediante Despacho de Acuerdo del día 11 de junio de 2020, Acta No. 2476, se adjunta Informe de Gestión período julio 2019-mayo 2020, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores
Comisión Permanente
De Julio 2019 a Mayo 2020**

Conformación de la Comisión

Presidente	Miembros
Dra. Nidia Sanabria Hernández.	Dra. Adriana Jimenez Castro Representante del ANPE Dra. María Elena Artavia Mora Representante por la C.C.S.S. Licdo. Ricardo Dávila Barahona Asesor Permanente-Dirección y Administración de Personal C.C.S.S. Licda. Vivian Hernández Román Representante del Servicio Civil Dra. Yadira Fernández Muñoz Representante Ministerio de Salud

Funciones:

- ✓ Revisión de apelaciones y discrepancias.
- ✓ Recolección de información de plazas vacantes de entidades empleadoras.
- ✓ Análisis de Propuesta al Reglamento Ley 7085.
- ✓ Seguimiento a la oficialización de la Propuesta al Reglamento Ley 7085.
- ✓ Asesorías de oficina de Recursos Humanos, en materia de concursos.
- ✓ Análisis de la Propuesta al Reglamento Ley 2343.

Oficios realizados de Julio 2019-mayo 2020: XX

Actas realizadas de Julio 2019 a mayo 2020: xx

Actividades realizadas en cada reunión

Actividad	Fecha de reunión
-----------	------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Se envió oficio CECR-CP-10-2019 a la Dra. Olga Castro, Fiscal del CECR en relación a nota enviada CECR-FISCALIA-328-2019, del día 03 de julio 2019. • Se envió oficio CECR-CP-11-2019, a la Junta Directiva en relación al pronunciamiento de la Sala Cuarta del voto No. Resolución 2018-231. • Se juramentó a la Dra. Shirley Ramírez Moya y a la Dra. Adriana Jimenez Castro. 	Julio 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se envía oficio CECR-CP-13-2019, a la Junta Directiva en relación a la reelección de la Dra. Yadira Fernández Muñoz, Representante del Ministerio de Salud ante la Comisión Permanente. • Se recibió al Lic. Diego Moya, Asesor Legal para tratar el tema relacionado con el voto No. 231 de la Sala Constitucional. 	Agosto 2019
<ul style="list-style-type: none"> • El Dr. Mauricio Zúñiga Villegas, quien fungía como Presidente ante la Comisión Permanente, comunica su renuncia por motivos labores. • Se envía oficio CECR-CP-14-2019, a la Junta Directiva en relación a la reelección de la Dra. Yadira Fernández Muñoz, Representante del Ministerio de Salud ante la Comisión Permanente, para que le comuniquen al Sr. Ministro la prórroga para el nombramiento de la Dra. Fernández. • Se envía oficio CECR-15-2019, a la Junta Directiva para solicitar el criterio legal en relación con la resolución del No.11130-2019. • Se envía oficio CECR-CP-16-2019, a la Junta Directiva donde se comunica que a raíz de la renuncia del Dr. Mauricio Zúñiga, según el art 30 del Reglamento preside la comisión la Dra. Nidia Sanabria. 	Setiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se da la bienvenida al Dr. Sergio Martínez López, como miembro Representante del Colegio y se le explica en que consiste la comisión. • Se envía correo solicitando a la Presidencia del CECR, se juramente al Dr. Martínez para la próxima reunión. • Se realizó el informe de labores correspondiente a los meses de setiembre 2018- setiembre 2019, y se envía a Junta Directiva. 	Octubre 2019

<ul style="list-style-type: none"> • Se somete a votación el puesto de la Presidencia de la Comisión para lo cual por unanimidad de votos fue electa la Dra. Nidia Sanabria Hernández. • Se realiza oficio y se envía a la Junta Directiva informando que la nueva Presidenta de la Comisión Permanente es la Dra. Sanabria. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza calendario de reuniones programadas para el año 2020, mismas que se realizarán los segundos martes de cada mes. • Se envían oficios a las Jefaturas y Sub jefaturas de los miembros de la Comisión según calendario que se adjunta en oficio. • Se solicita a la Junta Directiva, que en la próxima reunión del mes de diciembre nos acompañen el Lic. Omar Bermúdez y el asesor legal el Lic. Diego Moya. Lo anterior para esclarecer dudas en relación al Artículo 9 del Estatuto de Servicios de Enfermería. • Mediante solicitud de correo electrónico enviado a la Presidencia del CECR, se le solicita que se jure en la próxima reunión a la Dra. María Elena Artavia Mora, representante de la C.C.S.S ante la comisión permanente. 	Noviembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe en la reunión al Lic. Diego Moya, asesor legal externo del CECR, para tratar el tema de la calificación de concursos y abarcar dudas en relación al artículo 9, del Estatuto de Servicios de Enfermería. • Se coordinó con el Departamento de Comunicaciones del CECR, para que nos acompañen en la próxima reunión de enero a fin de coordinar la publicación del video corto o post para dar a conocer el quehacer de la comisión. 	Diciembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe en la reunión al equipo de comunicación del CECR, se plantean consultas por parte de la comisión en relación a la grabación del video informativo del que hacer de la comisión permanente. • Se realiza el informe de labores trimestral que corresponde a los periodos octubre, noviembre y diciembre 2019. • Se acuerda recibir a los integrantes del Departamento de Comunicaciones del CECR, para la realización del video informativo del quehacer de la comisión permanente, en la próxima reunión del día 11 de 	Enero 2020

<p>febrero del año en curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan las siguientes resoluciones según oficios: CECR-CP-01-2020, CECR-CP-02-2020, CECR-CP-03-2020, CECR-CP-04-2020. Según los medios para recibir notificaciones aportados por los colegiados. • Se plantea la participación del asesor legal Lic. Diego Moya de la compañía ALTIUS LEX, en la próxima reunión de la comisión, para la aclaración del artículo 9, numeral 1, inciso A; párrafo final. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se da lectura de la correspondencia. • Se presenta a la reunión el Equipo de Comunicación del CECR, para la grabación del video informativo que describe el que hacer de la Comisión Permanente. • Se envía oficio CECR-CP-08-2020, a la Junta Directiva en respuesta al Despacho de Acuerdo con fecha del 06 de febrero de 2020, Acta No. 2459. 	Febrero 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe en la reunión a la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del CECR y la Licda. María Ángel López Mejía, para analizar el caso de la Dra. Natalia Coto Vargas, en donde esta Comisión se pronunció a favor de la Comisión Técnica del Ente empleador, (Ministerio de Salud), según consta en la Resolución CECR-CP-03-2020, la Dra. Castro y la Licda. López, consultan cual es el criterio en el que se basó la Comisión Permanente para emitir la resolución, al respecto se le indica que la certificación se presenta posterior al concurso, además indica que la Dra. Coto, es Enfermera Obstetra, sin embargo la certificación, no especificada el tipo de plaza en la que había sido contratada, es decir, el equivalente a Enfermera 3. Por lo anterior, tanto la Comisión Permanente como la Dra. Castro y la Licda. López; concuerdan en la importancia de crear un machote de Certificaciones, para efectos de los concursos en Enfermería. • La Dra. Nidia Sanabria Hernández, recomienda se elabore un machote en donde se especifiquen los lineamientos para los concursos, para que así tanto el agremiado, como los entes empleadores tengan acceso a consultar el documento en el momento en que se presente el concurso. • En el mes de abril no hubo reunión producto de la emergencia del Covid-19. 	Marzo 2020

<ul style="list-style-type: none"> • Se da lectura y se archiva el despacho de acuerdos dirigido a los Comités, Comisiones y Tribunales, en relación a que las actividades educativas deben ser realizadas en coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional del CECR. • Según comenta el Lic. Dávila, el Concurso Nacional de Profesionales en Enfermería interno por traslado de la C.C.S.S. número 001-2016 se encuentra en proceso de reactivación. • Se acuerda continuar con las reuniones virtuales vía zoom, siguiendo las indicaciones del oficio CECR-PR-144-2020 y CECR-FISCALIA-293-2020. • Se realizará una reunión extraordinaria para finales del mes de mayo vía plataforma zoom. • Se acuerda enviar oficio a la Junta Directiva para que se nombre a un Representante del Colegio ante la Comisión Permanente, lo anterior debido al oficio suscrito por el Dr. Sergio Martínez López, con fecha del 10 de marzo del año en curso, donde comunica su renuncia como representante del Colegio ante la Comisión Permanente. • Se acuerda enviar oficio a la Dra. María Elena Artavia Mora, con copia al Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, Gerente, Gerencia Médica C.C.S.S. para instarle a la participación activa de las reuniones de la Comisión debido a que ha estado ausente en varias ocasiones. • Se acuerda que la secretaria enviará el acta, y los oficios vía correo electrónico a todos los miembros para su aprobación, además se acuerda que el acta en el apartado de la firma se colocará la palabra original firmado y en las posteriores reuniones presenciales se procederá con la firma de cada uno de los miembros que estuvieron presentes en la reunión. • Se acuerda que después de remitido los oficios y el acta se darán tres días hábiles para que los miembros puedan enviar sus aportes u observaciones, en caso contrario se tomara como recibido conforme y se tramitara. 	<p style="text-align: center;">Mayo 2020</p>

Control de asistencia a reuniones 2019

Fecha	julio	agosto	setiembre
Dra. Yadira Fernández Muñoz	Presente	Presente	Presente
Lic. Ricardo Dávila Barahona	Presente	Presente	Presente
Dr. Mauricio Zúñiga Villegas	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. Shirley Ramírez Moya	Presente	Presente	Ausente con justificación
Dr. Carlos Rodríguez Badilla	Ausente	-	-
Dra. Adriana Jimenez Castro		Presente	Ausente con justificación
Licda. Vivian Hernández Román	Presente	Presente	Presente
Dra. Nidia Sanabria Hernández	Presente	Ausente con justificación	Presente

Fecha	octubre	noviembre	diciembre
Dra. Yadira Fernández Muñoz	Presente	Presente	Presente
Lic. Ricardo Dávila Barahona	Presente	Presente	Presente
Dr. Sergio Martínez López	Presente	Presente	Presente
Dra. Adriana Jimenez Castro	Presente	Ausente con justificación	Presente
Licda. Vivian Hernández Román	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. Nidia Sanabria Hernández	Presente	Presente	Ausente con justificación
Dra. María Elena Artavia Mora	Ausente	Presente	Ausente con justificación

Control de asistencia a reuniones 2020

Fecha	enero	febrero	marzo
Dra. Yadira Fernández Muñoz	Presente	Presente	Presente
Lic. Ricardo Dávila Barahona	Ausente con justificación	Presente	Presente

Dr. Sergio Martínez López	Presente	Presente	Ausente con justificación
Dra. Adriana Jimenez Castro	Presente	Presente	Presente
Licda. Vivian Hernández Román	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. Nidia Sanabria Hernández	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. María Elena Artavia Mora	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación

mayo	
Fecha	
Dra. Yadira Fernández Muñoz	Presente
Lic. Ricardo Dávila Barahona	Presente
Dra. Adriana Jimenez Castro	Ausente con justificación
Licda. Vivian Hernández Román	Presente
Dra. Nidia Sanabria Hernández	Presente
Dra. Maria Elena Atavía Mora	Ausente con justificación

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-12-2020, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-07-2020, suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Secretaria del Comité de

Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud emitida mediante Despacho de Acuerdo del día 11 de junio de 2020, Acta No. 2476, se adjunta Informe de Gestión que va del periodo julio 2019- mayo 2020, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores
Comité de Salud Mental y Psiquiatría
Periodo de julio 2019 a mayo 2020**

Conformación del Comité

NOMBRE
JESSICA PEREZ VIALLALOBOS
MARLEN LOPEZ MEJIA
VANESSA ZUÑIGA MORALES COORDINADORA
MIRIAM RAMIREZ PEREZ
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN
MARTHA SALAZAR DAVIDSON
DOUGLAS MORA ARIAS
JOSE HUMBERTO REYES CASTILLO
DAVID DEL CID JUSTAVINO
MANUEL WIESEL AGUIRRE

Oficios realizados de julio 2019 a mayo 2020: 56

Actas realizadas de julio 2019 a mayo 2020: 09

Actividades realizadas en cada reunión

Actividad

Informe de Actividades: Julio- setiembre del 2019

- Se recibe a los miembros de la comisión Adhoc para la presentación y revisión del perfil por competencias del Enfermero en Salud Mental y Psiquiatría.
- Se recibe copia del Proyecto de Salud Mental para el abordaje integral del comportamiento suicida.
- Correo electrónico del Dr. Olivier Vargas Pacheco donde solicita reunión conjunta con los miembros del Comité de Salud Mental y los miembros del comité para abordaje de personas en consumo de sustancias Psicoactivas del cual el forma parte.
- Se recibe a la Dra. Rebeca Molina para afinar los detalles del curso “Taller de Suicidio”.
- Se invite a la Dra. Kattia León, de la Secretaria Técnica de Salud Mental a la reunión, pero no fue posible su asistencia.
- Guía técnica de S.M. en situaciones de desastres y emergencia, no se tomaron en cuenta las observaciones enviadas por este Comité.
- Se presenta el Lic. Diego Moya, abogado del CECR, el abogado recomienda elaborar un primer borrador en la revisión de aquellos incumplimientos para como comité ponerse de acuerdo con el petitorio, en relación a la Norma Técnica.
- Reunión con la nueva Junta Directiva, se le explica a la Presidenta, Dra. Tamara Molina Marcial como nació el Comité.
- La Presidenta propone al Comité realizar un Proyecto de Ley para tener un Enfermero en los centros educativos.
- Se recibe a los colegas del Comité de Adicciones, los mismos presentan una propuesta de un perfil en adicciones.
- Se le propone al Enfermero en Salud Mental, Dr. Douglas Mora ser representante del CECR, ante el CATAP, el cual acepta.

Informe de Actividades: octubre a diciembre del 2019.

- Elaboración y entrega del informe de labores de setiembre 2018 a setiembre 2019.
- Reunión con la Dra. Arellys Godínez y la Dra. Shirley Ramírez de la coordinación Nacional de Enfermería CCSS para discutir la iniciativa en la Región Huetar atlántica del Plan Piloto de Salud Mental y la reactivación de una plaza de Enfermera en Salud Mental.
- Reunión con la Dra. Rebeca Molina de la Unidad de Desarrollo para la revisión de fechas del curso de adicciones y taller de Suicidio.
- Reunión con miembros del comité de adicciones sobre el tema del perfil y curso de adicciones.
- Revisión de observaciones del Perfil de Salud Mental, presentación del Esquema de Trabajo basado en el Paradigma de Transformación.
- Reunión con la Dra. Arellys Godínez Brenes sobre la situación actual de los EISAM.
- Elaboración de comunicado para la socialización masiva del perfil y recepción de observaciones.
- Sesión extraordinaria realizada en la Universidad Hispanoamericana, para la incorporación de las observaciones del perfil y revisiones finales del documento.
- Elaboración de oficios varios.

Informe de Actividades: enero-mayo 2020.

- Se elabora el informe ejecutivo de labores periodo octubre 2019 a diciembre 2019.
- Reunión con la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del CECR. Para exponer la fusión del comité de salud mental y psiquiatría y el comité de adicciones, además se recibe a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del CECR, se acuerda que se genera un subcomité de adicciones, quienes nombraran a dos miembros que asistirán permanentemente a las reuniones mensuales del comité, ellos se reunirán, tomaran acuerdos y se los trasladaran al comité.
- Se acuerda solicitar a la presidencia que la persona encargada de la

red de salud mental se vincule con el comité de salud mental del CECR.

- Reunión con el Dr. David del Cid Gustavino y la Dra. Carol Blanco Rojas, miembros del comité de adicciones para consensar la fusión de ambos comités. Desde la presidencia del CECR se realizará una convocatoria a reunión con los miembros actuales y anteriores para establecer la conformación del sub-comité de adicciones.
- Se continúa la revisión del perfil del enfermero en salud mental y psiquiatría.
- Reunión con la Viceministra de Salud para el 14 de febrero del año en curso, asistirán Dra. Agnes Gutiérrez, la Dra. Arelys Godínez presentara la evaluación de los Eisam y otros temas relevantes de la Enfermería en salud mental.
- Reunión con el departamento de comunicaciones del CECR.
- Se elaborará un boletín mensual del CECR, donde se comentará lo realizado por el comité de salud mental.
- Reunión con la Presidenta del CECR, donde informa que el Comité de adicciones fue convocado para lo cual solo llegaron dos miembros. La Dra. Tamara volverá a citar a todo el grupo nuevamente.
- Reunión con la Dra. Rebeca Molina, conversatorio sobre lo que se ha trabajado en Nursing Now, proyección para realizar una jornada para el día de la Salud Mental.
- La Dra. Miriam Ramírez Pérez expone sobre el Plan de prevención y maltrato en niños menores de 5 años.
- Se trabaja en el Perfil del Enfermero en Salud Mental quedando pendiente únicamente la revisión de las definiciones y la bibliografía.
- Envío del Perfil de la Enfermera en Salud Mental, finalizado a Junta Directiva.
- Coordinación para la participación en la sub-mesa de salud mental, coordinada por la secretaria técnica de Salud mental del Ministerio de Salud, se asigna a la Dra. Georleny Cantillo como representante del Comité de Salud Mental.
- Participación en la actividad virtual del Colegio de Enfermeras sobre la salud mental de profesional de Enfermería en tiempos de

COVID-19

- Revisión y selección de curriculum para la contratación de profesionales de Enfermería en Salud Mental, para el consultorio del Colegio de Enfermeras.

Control de asistencia a reuniones meses julio, agosto y setiembre 2019

Nombre	julio	agosto	setiembre
JESSICA PEREZ VIALLALOBOS	Presente	Ausente/con justificación	Ausente/con justificación
MARLEN LOPEZ MEJIA	Ausente/con justificación	Presente	Presente
VANESSA ZUÑIGA MORALES COORDINADORA	Presente	Presente	Presente
MIRIAM RAMIREZ PEREZ	Presente	Presente	Presente
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS	Presente	Presente	Presente
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR	Presente	Ausente/con justificación	Presente
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN	Presente	Presente	Presente
MARTHA SALAZAR DAVIDSON	Presente	Presente	Presente
DOUGLAS MORA ARIAS	Presente	Presente	Presente

Control de asistencia a reuniones meses octubre, noviembre y diciembre 2019

Nombre	octubre	noviembre	diciembre
JESSICA PEREZ VIALLALOBOS	Ausente/con justificación	Presente	Presente
MARLEN LOPEZ MEJIA	Presente	Presente	Presente
VANESSA ZUÑIGA MORALES COORDINADORA	Presente	Presente	Presente
MIRIAM RAMIREZ PEREZ	Presente	Presente	Presente
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS	Presente	Presente	Presente
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR	Ausente/ con justificación	Presente	Presente
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN	Presente	Ausente/con	Presente

		justificación	
MARTHA SALAZAR DAVIDSON	Ausente/con justificación	Presente	Presente
DOUGLAS MORA ARIAS	Ausente/con justificación	Presente	Presente
DAVID DEL CID	Presente	Ausente	Ausente
HUMBERTO REYES CASTILLO	Ausente	Ausente	Presente

Control de asistencia a reuniones 2020

Nombre	Enero	Febrero	Marzo
JESSICA PEREZ VILLALOBOS	Presente	Presente	Ausente/con justificación
MARLEN LOPEZ MEJIA	Presente	Presente	Ausente/con justificación
VANESSA ZUÑIGA MORALES COORDINADORA	Presente	Presente	Ausente/con justificación
MIRIAM RAMIREZ PEREZ	Presente	Presente	Ausente/con justificación
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS	Presente	Presente	Presente
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR	Ausente	Presente	Presente
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN	Presente	Ausente/con justificación	Ausente/con justificación
MARTHA SALAZAR DAVIDSON	Ausente/con justificación	Presente	Presente
DOUGLAS MORA ARIAS	Ausente/con justificación	Presente	Ausente/con justificación
DAVID DEL CID	Presente	Ausente	Ausente
HUMBERTO REYES CASTILLO	Ausente/con justificación	Ausente/con justificación	Ausente/con justificación

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-07-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020 DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS

SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-014-2020, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión de Gestión de Riesgos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aclaración de acuerdo. El presente es para, solicitar una aclaración de un acuerdo tomado por ustedes en relación al oficio CECR-CGR-004-2020, suscrito por esta Comisión y de asunto: situación de cocina. En dicha nota se presentaban dos panoramas, uno que implicaba prohibir tajantemente cocinar y otra que suponía ser más permisivo en cuanto a esto, pero que implicaba una serie de acciones como modificar el Perfil de Puesto de la Sra. Yorlin Angulo Sosa, acondicionar el espacio de la cocineta, entre otros.

Sin embargo, el acuerdo en cuestión rezaba:

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-004-2020, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE RIESGO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN RELACIÓN CON LO PLANTEADO EN EL OFICIO SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE RIESGOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN ENVÍE LA DIRECTRIZ A TODO EL PERSONAL DEL COLEGIO PARA QUE SE TOMEN LA MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Por lo anterior, aunque se han tomado algunas medidas, se agradece que nos indiquen ante cuál de los dos caminos tomar:

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-014-2020, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE REITERA QUE SE PROHÍBE COCINAR EN LAS COCINETAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-RIE-004-2020, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Red Internacional de Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión. Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de Junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de julio 2019 a mayo 2020. (Ver adjunto)

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-RIE-004-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, COORDINADORA DE LA COMISIÓN RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO 2020 DE LA COMISIÓN RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TE-156-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibo de oficio CECR-ADM-195-2020. Por este medio damos acuso de recibo al oficio CECR-ADM-195-2020, con fecha del viernes 26 de junio 2020. Asunto: encargo de Junta Directiva. Al respecto, se informa que este oficio se trasladó a la Asesoría Legal de este Tribunal para la

emisión del criterio respectivo. Cabe señalar, que este Tribunal continuará con lo ya establecido y planificado en el calendario electoral, en aras de garantizar la transparencia, la igualdad de condiciones y el principio de democracia del presente proceso electoral a culminar el 9 de julio 2020.

ACUERDO 16: SE CONOCE Y SE ACHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TE-156-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-TE-153-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterios Legales del Lic. José Eduardo Vargas Rivera. Hacemos de su conocimiento los siguientes acuerdos del Tribunal Electoral en relación al nombramiento y participación del Lic. José Eduardo Vargas Rivera como Asesor Legal del Tribunal Electoral de Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En la sesión No. 09-2020, con fecha del jueves 04 de junio 2020, se acordó lo siguiente:

ACUERDO 03. SE NOMBRA COMO ASESOR LEGAL AL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CÉDULA 10761 0765, LICENCIA 13901 CON LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN SESIONES, REUNIONES DE TRABAJO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DONDE SEA REQUERIDO UN CRITERIO, ASESORIA O REPRESENTACIÓN LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

En la sesión No. 11-2020, con fecha del jueves 11 de junio 2020, se acordó lo siguiente:

ACUERDO 08. SE ACUERDA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONTINUARÁ CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO APEGADO A LA LEY Y REGLAMENTO DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA COMO OBJETIVO PRIMARIO; Y QUE LA SITUACIÓN LEGAL CON LA JUNTA DIRECTIVA LA LLEVE A CABO EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA; ASIMISMO, SE ACUERDA TRASLADAR AL LIC. VARGAS RIVERA CUALQUIER SITUACIÓN QUE TENGA RELACIÓN CON ESTE TEMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 17: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TE-153-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-158-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Publicación Redes del Colegio. Por este medio y agradeciendo su consideración, se informa que en la sesión No. 15-2020, del día 25 de junio 2020 este Tribunal revisó el padrón electoral que se enviará a la empresa contratada para las elecciones del próximo 9 de julio 2020, sin embargo, se detectaron algunas situaciones evidenciadas durante esta sesión en el sentido de que existen doscientos ochenta y siete colegiados(as), sin registro de correo electrónico y un número del cual no se tiene conocimiento exacto que manejan correos institucionales que podrían presentar problemas para ejercer el voto electoral. Por esta razón, sería importante gestionar con antelación en las redes del Colegio un post señalando que el día de las elecciones se contarán con seis líneas telefónicas disponibles desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. para atender cualquier problema con el usuario, clave o bien correo electrónico; y que en cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de Votaciones Electrónicas se habilitará un recinto de votación electrónica en la Sede Central del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para garantizar el acceso al proceso de la población profesional en enfermería, siempre manteniendo y cumplimiento los protocolos y recomendaciones emitidas por el Ministerio de

Salud. Asimismo, sería importante, publicar una serie de post, tomando en consideración lo siguiente:

- Pasos correctos para votar
- Consejos prácticos para emitir el voto el día de las elecciones
- Recordatorio el Proceso Electoral, solo estará habilitado para emitir el voto en la fecha y horas establecidas y podrá emitirlo una sola vez.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-158-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INDICA QUE NO SE LE PUEDE EXIGIR AL COLEGIADO(A) ABRIR UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. SE APRUEBA HABILITAR SEIS LÍNEAS TELEFÓNICAS EN EL COLEGIO DESDE LAS 6:00 A.M. HASTA LAS 6:00 P.M. EL DÍA DE LAS ELECCIONES 09 DE JULIO DEL 2020. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL POST CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: PASOS CORRECTOS PARA VOTAR, CONSEJOS PRÁCTICOS PARA EMITIR EL VOTO EL DÍA DE LAS ELECCIONES Y RECORDATORIO DEL PROCESO ELECTORAL, SOLO ESTARÁ HABILITADO PARA EMITIR EL VOTO EN LA FECHA Y HORAS ESTABLECIDAS Y PODRÁ EMITIRLO UNA SOLA VEZ. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TE-165-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Comunicación y publicidad del Tribunal Electoral. En relación al oficio

CECR-ADM-195-2020 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que a la letra dice “por encargo de la junta directiva les comunico, la siguiente información” (el resaltado es propio), aclaramos que, no nos referiremos a los 3 primeros puntos en respeto al debido proceso, y por existir en curso una investigación penal; pero sí específicamente al punto último que a la letra dice “En virtud de existir una Unidad de Comunicación dentro del Colegio, no se contratará la empresa de publicidad”. Por esta razón, solicitamos respetuosamente que se nos explique cómo piensa la Presidencia y la Junta Directiva resolver las necesidades identificadas por el Tribunal Electoral, en cuanto a la publicidad de la campaña electoral y el posicionamiento como órgano interno del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En este punto acotamos que en reiteradas ocasiones se nos han venido imponiendo filtros políticos y censuras sobre los acuerdos propios y legítimos del Tribunal Electoral, impidiendo el acceso a las paginas oficiales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y otros recursos administrativos incluyendo el manejo autónomo de nuestras partidas presupuestarias que limitan nuestro actuar. Por ejemplo, en los próximos días deberíamos realizar una serie de materiales como post, videos y afiches, relacionados al proceso electoral, como, por ejemplo: publicaciones, difusión y grabación en vivo a través de redes sociales sobre el debate del 06 de julio 2020 y las elecciones del 9 de julio de 2020. Dado que la Junta Directiva se reúne una vez por semana y sus procesos de legitimización de actas son muy lentos, esperar la autorización para las publicaciones en las redes sociales y páginas oficiales del Colegio obstaculizará el proceso electoral 2020, e impedirá el derecho a la información y los principios de transparencia, igualdad y equidad de la Asamblea General como máximo órgano elector, que el Tribunal Electoral tiene obligación de proteger en apego a las leyes que nos fundamentan como organización pública no estatal de carácter mixto. Asimismo, dado que usted como representante legal del colegio, también tiene la responsabilidad administrativa de nuestra organización, le solicitamos que, el día del debate 06 de julio 2020 y el día las elecciones 09 de julio 2020, y dado que se apersonarán representantes, fiscales, colaboradores e invitados, solicitamos que se nos

suministren, por lo menos unas 40 caretas o las que se requieran de las que sabemos adquirió el CECR, para respetar y cumplir a cabalidad con los lineamientos y directrices que establece el Ministerio de Salud producto de la emergencia sanitaria ya que como ustedes saben es lo adecuado para la correcta identificación facial de las personas participantes.

ACUERDO 19: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TE-165-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-05-2020, suscrito por el Dr. David del Cid Justavino, Coordinador del Comité de Adicciones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión. Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de Enero a Mayo 2020.

INFORME DE GESTIÓN Comité de Adicciones

Conformación del Comité:

Dr. David Del Cid Justavino, **Coordinador**
 Dr. Manuel Wiessel Aguirre
 Dra. Daniela Badilla
 Dra. Ericka Badilla Sánchez
 Dr. José Mena Gutiérrez
 Dra. Stephanie Barrantes Bejarano
 Dra. Raquel Murillo Borges

Ejes principales de trabajo

Ejes	Resumen del plan de trabajo.
------	------------------------------

<p>Unificar criterios para la atención de enfermería en la población en consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Realizar y promover la investigación para recopilar la mejor evidencia disponible con el objetivo de unificar los criterios en los diferentes ámbitos como son la promoción, la prevención y la atención de la salud.</p> <p>Actividades elaboradas: se lanzó un cuestionario a nivel país para que todo profesional lo completara.</p> <p>-Se incentivó a las y a los enfermeros certificados, a que crearan su material intelectual del trabajo que realizan. No hubo gran interés</p>
<p>Impulsar la educación continua y especializada para los profesionales de enfermería colegiados.</p>	<p>Proponer capacitaciones a la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio para que se valore la posibilidad de incluirlas en el programa de educación continua.</p> <p>Actividad efectuada:</p> <p>-Se ofertó a la Unidad de Desarrollo el interés de nosotros como Comité, de brindar capacitaciones gratuitas para los colegas. No hubo interés, ni respuesta.</p>
<p>Establecer alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para beneficio del desarrollo profesional de enfermería en el área de abordaje de las necesidades de las personas en consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Realizar propuestas en materia de formación y crecimiento profesional a universidades para contribuir al fortalecimiento de los planes de estudio de la carrera de enfermería.</p> <p>Incentivar a los centros de salud para unir esfuerzos en el trabajo interinstitucional e interdisciplinario, impulsando la figura del enfermero y enfermera como un profesional proactivo.</p> <p>Facilitar convenios nacionales e internacionales con el Colegio a favor de los intereses de los colegiados y de la población en general.</p>

	<p>Actividades elaboradas:</p> <p>-El año pasado se estableció un acercamiento con la viceministra, para trabajar política de drogas, hubo varias reuniones y se avanzó parte de la propuesta realizada por el Dr. Del Cid, pero debido al Covid-19 todo se congeló.</p> <p>-Además el Dr. Del Cid, realizó varias conversaciones con el Dr. Carlos Costa, Director de la PRFRTA para tener pasantías en Puerto Rico y aceptó. Solo que cuando vino en febrero, solicitó reunirse con la Presidenta, la Dra. Tamara Molina M. pero no se pudieron reunir.</p>
--	--

Total de reuniones realizadas de Julio a Diciembre 2019: 02

Actas realizadas: 02

Oficios Realizados: 12

Control de asistencia a reuniones 2019:

Fecha	Dr. Olivier Vargas Pacheco	Dr. David del Cid Justavino	Dr. Christian Alpizar Picado	Dra. Diana Morales Arias	Dra. Arelys Godínez Brenes	Dra. Uvania Orozco Rivera
07 de Octubre 2019	Presente Emite correo indicando el traslado de la coordinación del Dr. Del Cid Justavino	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente
4 de Diciembre 2019	Presente	Presente	Ausente	Ausente	Ausente	Presente

Actividades efectuadas 2020:

- Reunión con los miembros del Comité Salud Mental.
- Se envía oficio a la Dra. Ernestina Aguirre V. informando que se analizarán las competencias en el campo del abordaje de los problemas relacionados

al consumo de sustancias psicoactivas para incluirlas dentro del Perfil de la Enfermera Generalista.

- Publicación en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la página de Facebook de la información sobre la certificación profesional en consejería y desórdenes adictivos y salud mental.

Total de reuniones realizadas de Enero a Mayo 2020: 02

Actas realizadas: 02

Oficios Realizados: 15

Control de asistencia a reuniones 2020:

Fecha	Dr. David del Cid Justavino	Dr. Manuel Wiessel Aguirre	Dra. Daniela Badilla Gómez
20 de enero 2020	Presente	Presente	Presente

Reunión virtual en el mes de mayo en la cual participaron 09 miembros.

Actividades y proyectos pendientes:

- Definir cómo va el proceso del perfil del enfermero licenciado, ya que se había estipulado la colaboración de dos compañeros del Hospital Nacional Psiquiátrico y no sabemos cómo va el proceso, para brindarles colaboración.
- Educación: El Comité de Adicciones está anuente a brindar charlas de capacitación en adicciones a los miembros del colegio de forma gratuita.
- Pasantías: es importante que los enfermeros que trabajen en diferentes centros a nivel nacional en adicciones, se le brinden pasantías en lugares claves como el HNP, IAFA, Hogares Crea etc.
- Apoyo a Instituciones: a centros o albergues con capacitaciones o charlas afines.
- A mediano y largo plazo, contar con el apoyo y aprobación de la Junta Directiva para generar un acercamiento con miras a crear una red de comités de adicciones de los diferentes colegios.
- Trabajar a futuro en forma articulada en temas de drogas.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-05-2020, SUSCRITO POR EL DR. DAVID DEL CID JUSTAVINO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ADICCIONES, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019- MAYO

2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO JULIO 2019-MAYO 2020 DEL COMITÉ DE ADICCIONES, A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-171-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud Videos de Seguridad del CECR. Por este medio y agradeciendo su consideración, se solicita su autorización para el envío de los videos de grabación del auditorio del día 18 de junio 2020 en el horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.; día que se realizó el simulacro 2020.

Votación:

A favor: Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II quien justifica: es material del Colegio, según criterio legal no estamos en obligación de entregar video.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: porque hay un criterio del abogado

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria quien justifica: porque la nota no especifica la razón del por qué solicita el video.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal: quien justifica: porque la nota no especifica la razón del por qué solicita el video.

Dra. Carmen González Murillo Tesorera: quien justifica: porque la nota no especifica la razón del por qué solicita el video.

ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-171-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA ENTREGA DE LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL AUDITORIO DEL COLEGIO. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I, DRA. TAMARA MOLINA

MARCIAL PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL: PORQUE LA NOTA NO ESPECIFICA LA RAZÓN DEL POR QUÉ SOLICITA EL VIDEO, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

R) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TEMP-76-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-PR-233-2020. Por este medio la saludo respetuosamente y a la vez le comunico que recibí el oficio CECR-PR-233-2020, enviado por usted el día 11 de junio, donde se refiere a la carta que remití el día 27 de mayo del 2020, en relación con la invitación que me hizo para participar en la reunión del día 20 de mayo del 2020, para tratar una misiva publicada en red social de Whats App por parte del Dr. Chamorro y la Dra. Chinchilla. Al respecto, le comunico que no estoy autorizada para darle un criterio externo, como lo dice usted en su oficio, tratándose que soy miembro de un Tribunal de Ética y como tal, mis opiniones están supeditadas a la totalidad de los miembros de dicho Tribunal; además que para que emitamos un criterio, debemos tener a la vista las dos contrapartes y evaluar las pruebas, para así cumplir con nuestra misión en un Estado de Derecho como es el nuestro, sin transgredir los principios que nos caracterizan. Por otro lado, humildemente acepto sus disculpas y siento mucho si provoqué algún sentimiento displacentero en su persona.

ACUERDO 22: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TEMP-76-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA.

TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

S) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-30-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Julio 2019-Mayo 2020. En relación a la solicitud remitida meses atrás y en seguimiento al Despacho de Acuerdo del día 11 de junio del año en curso, y según Acta No. 2476, se adjunta Informe correspondiente a los períodos julio 2019- mayo 2020, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores
Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del CECR
De julio 2019 a mayo 2020**

Conformación del Comité

NOMBRE
Alba Carranza Ramírez Coordinadora del Comité
Ana Zelmira Porras Salas
Milagro Ramírez Fernández
Shirley Dennison Rodríguez

Oficios realizados de julio 2019 a mayo 2020: 66

Actas realizadas de julio 2019 a mayo 2020: 09

- 1. Entrega de beneficiarios basados en el cumplimiento de los requisitos en caso de muerte del afiliado o afiliada.**

Número de Beneficiarios de Beneficios por Fallecimiento (julio 2019 - mayo 2020)	Monto total entregado
25	161.840.000,00

2. Brindar el beneficio al o la afiliada (o) que sufra de incapacidad total permanente o enfermedad terminal, debidamente acreditadas por las autoridades competentes.

Número de Beneficios por Invalidez (Incapacidad total o permanente) (julio 2019 - mayo 2020)	Monto total entregado
11	22.000.000,00

3. Brindar el beneficio al o la afiliada (o) al cumplir los sesenta años, para que disfruten de unos montos de dinero en la readaptación en el proceso a un nuevo estilo de vida.

Número de Beneficios de 60 años entregados (julio 2019 - mayo 2020)	Monto total entregado
132	52.369.316,00

4. Brindar el beneficio al o la afiliada (o) al cumplir los setenta y cinco años, para que disfruten del monto de dos millones de colones en vida.

Número de Beneficios de 75 años entregados (julio 2019 - mayo 2020)	Monto total entregado
98	196.000.000,00

A continuación, se presenta el Estado Financiero correspondiente al periodo julio.2019 – mayo.2020

CECR - BENEFICIOS
RESUMEN DE MOVIMIENTOS

De julio.2019 a mayo.2020

INGRESOS	
SALDO EN CTA. CTE. #223-3 BCO. NACIONAL	147.865.646,35
SALDO CTA. CTE. #2654939 NARANJA BCO. POPULAR	3.361.700,54
INVERSIONES / CERTIFICADOS A PLAZO	2.071.904.212,15
INTERESES RECIBIDOS SOBRE INVERSIONES	81.405.612,73
INTERESES RECIBIDOS EN CUENTAS CORRIENTES	3.233.142,45
SALDO PRESTAMO DEL FONDO AL COLEGIO *	0,00

(*) Cancelado en Julio 2019

SALIDAS	
BENEFICIOS OTORGADOS	432.209.316,00
COMISIONES	245.422,00
ASESORIA LEGAL	385.865,90
SUMINISTROS CAFETERIA	19.245,33
TAXI / KILOMETRAJE	213.708,54
ALIMENTACION	162.514,87

Control de asistencia a reuniones 2019

Nombre	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Alba Carranza Ramírez Coordinadora	Presente	Presente	Presente	<input type="checkbox"/> Presente

del Comité					
Ana Zelmira Porras Salas	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
Milagro Ramírez Fernández	Presente	Presente	Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
Shirley Dennison Rodríguez	Presente	Presente	Presente	<input type="checkbox"/> Ausencia justificada	
Alice Bonilla Vargas	Presente	Presente	Presente	<input type="checkbox"/> -	

Control de asistencia a reuniones 2020

Nombre	Enero	Febrero	Mayo
Alba Carranza Ramírez Coordinadora del Comité	Presente	Presente	Presente
Ana Zelmira Porras Salas	Presente	Presente	Presente
Milagro Ramírez Fernández	Ausente con justificación	Presente	Presente
Shirley Dennison Rodríguez	Presente	Presente	Ausente con justificación

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-30-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LOS PERÍODOS JULIO 2019- MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE LOS PERÍODOS JULIO 2019- MAYO 2020 DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-31-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el día 26 de junio del año en curso se recibe correo electrónico por parte de la Dra. Carolina González Pérez, Licencia E-5053. La cual nos expone la siguiente situación presentada en la Plataforma de Servicios del CECR:

...el día de ayer me presenté personalmente a la plataforma de servicios ya que me indicaron por teléfono que el trámite para la póliza y cambio de pensionada tenía que realizarlo personalmente ...hoy volví a llamar para enviarles este certificado final de la comisión y de nuevo me dijeron que tenía que ir personalmente...yo en este momento no estoy bien de salud ni de dinero ...considero que todas las personas que dan está información...deberían de saber si un documento tiene firma digital pues qué se envié por este medio ...

Queremos hacer de su conocimiento en relación a este caso que primero la colegiada cuenta con una discapacidad significativa misma que se describe en los documentos que presento y segundo que en el Reglamento para el régimen de mutualidad y subsidios del CECR, en el Capítulo V, de los Beneficios del Fondo, inciso a), numeral 3, segundo párrafo, menciona que las solicitudes para trámites de la Covfom se pueden realizar de las siguientes formas:

Las solicitudes se pueden realizar apersonándose a las oficinas de la Corporación o enviando el documento vía electrónica, en días hábiles y horario laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y se debe cumplir con los requisitos administrativos, indicados por las personas de la corporación. No omitimos manifestar además que según la ley No. 7600, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en el capítulo II, en su enunciado: Principios fundamentales, artículo 07- de la información menciona que:

Las instituciones públicas y las privadas que brindan servicios a personas con discapacidad y a sus familias deberán proporcionar información veraz, comprensible y accesible en referencia a la discapacidad y, los servicios que presten.

Por lo anterior consideramos estas acciones repercuten en una exposición de las personas a un riesgo mayor, especialmente en tiempos donde estamos atravesando una pandemia. Existe una omisión del servicio al cliente por el que debe de velar esta plataforma. Por lo cual, solicitamos se interpongan sus buenos oficios a fin de que se dé el debido proceso ante esta y otras situaciones presentadas, ya que en el despacho de acuerdos del día 14 de mayo de 2020, acta No. 2473, se le solicito al señor administrador el Lic. Sergio Zamora Sáenz, presentara un informe de las medidas a tomar para corregir estos inconvenientes, y hasta el momento no se nos ha comunicado nada al respecto. Cabe mencionar que este comité está en la disposición de atender cualquier consulta de parte de las compañeras de la plataforma de servicios, en cualquier duda o aclaración en lo que se les pueda colaborar.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-31-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR AL LIC. SERGIO ZAMORA OFICIO CECR-COVFOM-31-2020 PARA QUE DÉ UN INFORME DETALLADO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACCIONES A TOMAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

U) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-028-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de

Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Karlin Lai Quin	E-19332	116320338	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud. ✓ Declaración Jurada, en la que indica que, al no estar laborando, no puede continuar pagando la colegiatura. ✓ Licencia vigente al día: 23-01-2022. ✓ Estado de cuenta al día.

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-028-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA KARLIN LAI QUIN, LICENCIA E-19332. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA KARLIN LAI QUIN, LICENCIA E-19332, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 02 DE JULIO DEL 2020 AL 02 DE JULIO DEL 2022 SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA

DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL DE LA DRA. KARLIN LAI QUIN, LICENCIA E-19332. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-029-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
--	--------	----------	--------	---------------

1	Ana Lucía Solano Alpizar	E-18467	206850996	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud. ✓ Tiquete aéreo. ✓ Licencia vigente al día: 28-02-2021 ✓ Estado de cuenta al día.
---	--------------------------	---------	-----------	--

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-029-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA ANA LUCÍA SOLANO ALPÍZAR, LICENCIA E-18467. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA ANA LUCÍA SOLANO ALPÍZAR, LICENCIA E-18467, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 02 DE JULIO DEL 2020 AL 02 DE JULIO DEL 2022 SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA

PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL DE LA DRA. ANA LUCÍA SOLANO ALPÍZAR, LICENCIA E-18467. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

V) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Reporte de Trabajo 014, suscrito por el Sr. Federico Augusto Lancheros, Coordinador UC CECR, el Sr. Jorge Rojas Jiménez, Manejo de Redes y el Sr. Rodny Arias, Producción Audiovisual, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es el reporte de trabajo:

1. Cumplimiento a los acuerdos de JD CECR

- Acuerdo CECR-UDP-469-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves. Le envié una comunicación, para que nos facilite el arte. De no tenerlo le ofrecimos realizarlo, estoy esperando la respuesta de la UDP.
- Recibimos aprobación de los videos de la orden de trabajo 012, en esta semana se irán publicando paulatinamente.
- Se contestó una solicitud, del Tribunal Electoral, que nos solicita una transmisión en vivo, del debate del día lunes 6 a las 4 de la tarde, previa aprobación de la JD, acta 2479, poniéndonos disponibles a esa hora, a dos

cámaras y un operario de transmisión. Igual se les ofreció la conducción de la periodista, estamos a la espera de la respuesta de parte del Tribunal Electoral.

2. Trabajos de las transmisiones los viernes por Facebook live.

Estamos seguros que el tema pasado el viernes 26 de junio, tuvo un éxito por ser diferente, se llegó a un dato aproximado a 10.000 usuarios y volvimos a recupera nuestros alcances que se habían bajado un poco.

Para el próximo viernes tenemos como tema el tema Las adicciones y el trabajo de

Enfermería. Para el día viernes 10, quiero dedicárselo si ustedes me lo permiten, al ganador de la contienda electoral, para que nos hable de sus proyectos, ya que tiene el respaldo del voto de la mayoría de la colegiatura para su realización.

3. Tengo un poco lento el desarrollo de los documentales, ya que doña Mirian Esquivel, aplazó las grabaciones, por cuestiones de seguridad de la información y aislamiento social, por ser persona mayor. Agradeció a la Junta Directiva que la tuvieron en cuenta y se quedó a la espera de un mejor tiempo para continuar.

4. El próximo noticiero es sobre Enfermería y el emprendedurismo, Conseguir material se está volviendo un poco difícil, no solo de ese tema, sino que en general. Como alternativa vamos a ir desarrollando paralelamente el tema de atención a adulto mayor. El noticiero del 29 de julio, lo adelantaremos para el 25 y lo dedicaremos al tema de Salud en Guanacaste, por lo que cuando se pueda, pido a la JD, se autorice el viajar por dos días, para recolección de grabaciones e información.

5. Se solicita la aprobación de 2 videos sobre protocolos, que estaré enviando en la mañana del jueves, para su concepto y aprobación.

6. El Boletín mensual de enfermería, se basa en tres temas:

- CECR, habilita la línea telefónica para atención en Salud Mental.
- Nota sobre los Lineamientos para Centros Diurnos y Hogares de Estancia.
- CECR invierte 22 millones en equipo de protección para profesionales de Enfermería.

7. Pido su autorización y en vista que se cierra muchos el poder grabar en hospitales y en general en ciudad, quiero desarrollar e investigar material y notas sobre ENFERMERÍA EN ZONAS RURALES. Primeramente, trabajaremos por teléfono y en escritorio, para luego concretar una correría, para la grabación respectiva.

8. Adjuntamos reporte de alcance de los Webinar, de la UDP, para su conocimiento

ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE REPORTE DE TRABAJO 014, SUSCRITO POR EL SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS, COORDINADOR UC CECR, EL SR. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, MANEJO DE REDES Y EL SR. RODNY ARIAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TODAS LAS SOLICITUDES ENVIADAS EN EL REPORTE DE TRABAJO 014. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Y) Fecha 24 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. María de los Ángeles Chavarría Chaves, Licencia E-1864. **Asunto:** Carta de Renuncia al Fondo Mutual del Colegio de Enfermeras Junio 2020. A partir del 01 de junio 2020, les informo que ya no seguiré cotizando al Fondo Mutual de

Enfermeras, porque me retiro de dicho Fondo. Solicito se me entregue el dinero que he pagado en cuotas. Desde la parte legal ustedes no pueden obligar a una colegiada a estar afiliada a un fondo que realmente a las Enfermeras Pensionadas NO les ayudan tanto en lo económico como en los social mientras el Fondo Mutual de Pensionados de la CCSS, si se preocupan por sus afiliados.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAVARRÍA CHAVES, LICENCIA E-1864. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAVARRÍA CHAVES, LICENCIA E-1864 PARA QUE EMITA CRITERIO LEGAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE LA DRA. CHAVARRÍA AL RETIRARSE DEL FONDO MUTUAL DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio DLB-05-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498, dirigido al Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información.

Mediante la presente les saludamos y a la vez nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Listado de personas certificadas como Fiscales acreditados por el tribunal electoral por cada partido para el día de las elecciones.
2. Copia fiel del contrato suscrito por los abogados que fungen como representantes legales y como notarios públicos para el tribunal electoral.

3. Además, copia simple de las facturas de los abogados, por conceptos de servicios profesionales o por salario dependiendo de la situación legal contractual de los mismos con el Colegio.
4. Copia del acta de la sesión del tribunal electoral, donde conste la aceptación de los partidos políticos para esta contienda.
5. Certificación de si este tribunal electoral tiene conocimiento que los abogados José Eduardo Vargas Rivera, Héctor Segura Valverde y Elliot Elizondo Araya, son todos funcionarios del sindicato nacional de enfermería y afines.
6. Se informe las razones de hecho y derecho por las cuales hay una persona de un comité cantonal como observador de los derechos humanos, cuando la norma expresa de enfermería no lo permite.

En espera de una pronta respuesta en la brevedad posible, por la gravedad de los hechos aquí expuestos, y amparados en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097. Como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com.

ACUERDO 29: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO DLB-05-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498, DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio-JVR-AsesorLegal-TE-CECR-26-06-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal. Sobre: 1-Oficio de fecha 26 de junio del 2020, con número CECR-ADM-195-2020 de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, firmado por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo. 2-Sobre la constante instigación Pública y Coacción de la Fiscalía de Junta Directiva y algunos miembros de la Junta Directiva del

Colegio de Enfermeras de Costa Rica, sobre los miembros del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (Ver adjunto)

ACUERDO 30: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO- JVR-ASESORLEGAL-TE-CECR-26-06-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 26 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio FRR-CECR-01-2020, suscrito por el Dr. Freissman Ruiz Rojas, Licencia E-7923. **Asunto:** Solicitud de interés de la comunidad LGTBIQ+. En vista de la incorporación a la legislación nacional de la resolución OC-24/17 de la Corte Internacional de los Derechos Humanos, que viene a positivizar las uniones entre personas del mismo sexo, así como los derechos civiles derivados de este hito, nos permitimos solicitar lo siguiente:

1. Posición de la respetable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a la opinión consultiva OC-24/17.
2. Dé qué forma se garantiza en el seno de este Colegio Profesional los derechos de sus miembros de la comunidad LGTBIQ+ respecto a los derechos privados del COFOM?
3. Posición del Colegio de Costa Rica respecto a la Declaratoria de espacios libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Internacional de Servicios Públicos. (ISP).
4. Aunado a esto, la creación de una comisión de asuntos relacionados a la comunidad LGTBIQ+.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FRR-CECR-01-2020, SUSCRITO POR EL DR. FREISSMAN RUIZ ROJAS, LICENCIA E-7923. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR AL LIC. RODOLFO

GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO OFICIO FRR-CECR-01-2020, SUSCRITO POR EL DR. FREISSMAN RUIZ ROJAS, LICENCIA E-7923 PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-CECR-08-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498. **Asunto:** Solicitud de Auditoría Externa para el día de las Elecciones. Mediante la presente les saludamos y a la vez nos permitimos solicitar, dadas las inconsistencias que hemos encontrado en la gestión de este proceso electoral en relación a los anteriores procesos y con el fin de garantizar la transparencia en estas elecciones:

1. Que se contrate un auditor externo para el día 9 de julio del presente año, día en que se realizarán las elecciones electrónicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En espera de una pronta respuesta en la brevedad posible y amparados en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097. Como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DLB-CECR-08-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498. LA JUNTA DIRECTIVA LE COMUNICA QUE SE TOMÓ EL ACUERDO NO. 24 DEL ACTA NO. 2480 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 24: C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO LA CONTRATACIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA EL DÍA DE LAS ELECCIONES 09 DE JULIO DEL 2020. VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA EL DÍA DE LAS ELECCIONES 09 DE JULIO DEL 2020: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL III, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA

**MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I.
ACUERDO TOMADO EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR
UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

DD) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Guiselle García Villanueva, Enfermera. **Asunto:** La suscrita Guiselle García Villanueva Enfermera de Profesión con cédula de identidad 602200147 y licencia profesional 3684, trabajadora desde 1997 de la institución pública Caja Costarricense de Seguro Social con sede en el Hospital México, procedo a dirigir de manera formal-respetuosa y aclaratoria el presente oficio al Órgano Colegiado de Junta Directiva. Hago referencia que ocupo cargo de representante electa popularmente en un puesto del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, procedo referir en forma explicativa lo siguiente: Aclaro de manera formal que, como ciudadana, profesional activa y miembro del Tribunal de ética y Moral de este Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que no me une ningún tipo de relación de amistad, ni familiar, ni de compadrazgo, ni afectiva, ni de intimidad, ni de índole familiar con ninguno de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, incluyendo la Presidencia- el personal administrativo y financiero y asesores externos. Cada vez que tengo la oportunidad de asistir a mi colegio mantengo una relación de respeto con cualquier miembro de la corporación profesional, sea este administrativo o técnico, mediando únicamente la relación de trabajo generado desde mi representación en el cargo designado por elección.

Una vez explicado lo anterior deseo aclarar: que, si un Profesional en Enfermería o cualquier funcionario de dicha corporación hiciese comentarios, aseveraciones que pongan en entredicho mi honor, honradez o respetabilidad en cuanto a mi trabajo en el Hospital México o en la misión que cumpla en el en el Tribunal de ética y Moral, acudiré a las vías que estime adecuadas para así tomar las acciones pertinentes todas en pro de:

- Defender el respeto a mi honra y mi dignidad humana y profesional.

- Proteger mi trabajo en Enfermería Profesional y el desplegado en Tribunal de Ética y Moral Profesional.

Espero dejar en claro mi posición y dejo sentado que nadie puede ser centro de ninguna injerencia arbitraria y/o abusiva que genere contrariedad a la honra o reputación en su vida laboral, profesional, familiar y privada.

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. GUISELLE GARCÍA VILLANUEVA, ENFERMERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Karolina Chinchilla Quesada, Cédula # 4 0180 0491. **Asunto:** Solicitud de exclusión de Abogados del Proceso Electoral. Sirva la presente para saludarles y mediante la presente solicitar que se excluya como participantes y/o Asesores del Proceso Electoral a los abogados y notarios:

1. José Eduardo Vargas Rivera. Licencia Abogado / Notario 13901.
2. Héctor Segura Valverde. Licencia Abogado/ Notario 14953.
3. Elliot Elizondo Araya. Licencia Abogado / Notario 23134.

Lo anterior por cuanto tienen vínculos conocidos con el SINAE, trabajan o han trabajado para ese Sindicato y por tanto se encuentran parcializados. Ya existe denuncia previa interpuesta respecto a una presunta relación entre este Sindicato y el Partido Político En Primera Línea, por ser el Sr. Jeffrey Leitón, Secretario de Finanzas de la Junta Directiva del SINAE, como consta en la personería jurídica del sindicato que se adjunta a este documento y considero que mientras no se descubra la verdad real de los hechos, si se permitiera la participación de los abogados citados supra, la duda razonable es causal de cuestionamiento de la transparencia del Proceso Electoral y causal de vicio total de nulidad. Aclaro que la solicitud se realiza para salvaguardar la transparencia del Proceso Electoral actual, por sobre cualquier duda razonable y por no haber

recibido tampoco respuesta respecto de la forma de contratación de los mismos para poder verificar si se siguió lo establecido en el Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios vigente en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica (aspecto que constituiría otro vicio de nulidad), por lo que con el fin de que el Proceso Electoral, no se vea viciado es que solicitamos se excluyan como abogados y como notarios.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CÉDULA # 4 0180 0491. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CÉDULA # 4 0180 0491 PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 29 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor Legal del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se informa que Recurso de Amparo interpuesto por el Partido Resurgir Enfermería contra el Tribunal Electoral Expediente 20-11005-007-CO, fue declarado sin lugar. El suscrito Lic. José Eduardo Vargas Rivera, en calidad de Asesor Legal del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mediante la presente les saludo y a la vez les comunico que:

1. Recurso de Amparo interpuesto por el Partido Resurgir Enfermería contra el Tribunal Electoral Expediente 20-11005-007-CO, fue declarado sin lugar.

Lo que demuestra que el Tribunal Electoral ha actuado siempre a derecho y bajo las facultades del artículo 107, 127 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras y en apego al Reglamento de votaciones Electrónicas Artículos 8, 9, 11. Y en apego a la Constitución Política de Costa Rica, artículos 7, 11, 94, 95, 102.

ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-JD-01-2020, suscrito por el Dr. Sergio Francisco Martínez López, Licencia E-7857.

Asunto: El suscrito Sergio Martínez López, Enfermero colegiado de esta Corporación, con número de cédula 6 0367 0200, número de Licencia 7857, me permito primeramente saludarles y desearles éxitos en su gestión, me permito presentar ante ustedes una situación que considero debe ser de su conocimiento y tener una pronta respuesta de su parte. (Ver adjunto)

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-JD-01-2020, SUSCRITO POR EL DR. SERGIO FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, LICENCIA E-7857. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO OFICIO CECR-JD-01-2020, SUSCRITO POR EL DR. SERGIO FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, LICENCIA E-7857 PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Licencia E-13583. **Asunto:** Por este medio solicito las actas de la Junta Directiva de los meses de Mayo y Junio 2020.

ACUERDO 37: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, LICENCIA E-13583. SE APRUEBA LA ENTREGA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** nota suscrita por el Lic. Fernando Chamorro Tasies, Candidato a Fiscal, Tendencia Resurgir Enfermería y el Lic. Juan Diego Baruque Villa, Candidato Tendencia, Honestidad y Solidaridad, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Carta Abierta. Con profunda preocupación nos permitimos dirigir a ustedes esta misiva, cuyo contenido revela que van más allá de nuestra posición de candidatos a la Fiscalía. Para comprender lo anterior ante ustedes deben de tomar en cuenta que estamos anteponiendo tal candidatura a un valor superior que es el bien de la profesión. (Los firmantes nos hemos incorporado en alternativas partidarias distintas, lo cual debe permitir comprender este punto: SE TRATA DE TUTELAR UN BIEN SUPERIOR). (Ver adjunto)

ACUERDO 38: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA NOTA SUSCRITA POR EL LIC. FERNANDO CHAMORRO TASIES, CANDIDATO A FISCAL, TENDENCIA RESURGIR ENFERMERÍA Y EL LIC. JUAN DIEGO BARUQUE VILLA, CANDIDATO TENDENCIA, HONESTIDAD Y SOLIDARIDAD, DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Se recibe a la Empresa CONSULTEPRO, Tema: Presentación oferta Auditoría Forense, a las 4:00 p.m.

Inciso 6.1 Al ser las 4:10 p.m. la Licda. Cinthia Vargas y la Licda. María Cecilia Moreira.

Inciso 6.1.2 Dra. Tamara Molina: da la bienvenida. El objetivo es que nos hablen de la experiencia que tienen ya que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica está tomando en cuenta una auditoría Forense, en un periodo de seis años hacia atrás, hoy les invitamos para que expongan su experiencia dentro del país y nos den opciones para hacer y tomar en cuenta esta disposición que a través de Asamblea ya se tomó el acuerdo para realizar esta Auditoría.

Inciso 6.1.3 Licda. Ma. Cecilia Moreira: formamos parte de un grupo de profesionales, Grupo CONSULTEPRO, es el despacho Marín Vega Moreira S.A, tenemos las instalaciones en Pavas, cerca de Plaza Mayor, somos un despacho no de los llamados los grandes, pero sí tenemos más de 40 años en el mercado sirviendo a empresas Transnacionales y Nacionales en Ciencias Contables y en Auditoría y somos especialistas en la parte de Derecho Fiscal Tributario. Hace ochos años incursionamos en la parte de la Auditoría Forense, que es lo que les interesa según vimos en el cartel. Con base en la información que presentaron en el cartel hicimos una planificación de lo que sería el trabajo y lo que estaríamos abarcando. En la Auditoría Forense hemos trabajado con varios bufetes en Costa Rica, la Licda. Cinthia se ha especializado un poco más, yo soy la Directora del Despacho, también participo en todas las auditorías que hagamos y consideramos que tenemos una vasta experiencia para poderles servir.

Inciso 6.1.4 Licda. Cinthia Vargas: soy Máster en Auditoría Financiera Forense de la Universidad de Monterrey, la Universidad Latina está incursionando en esta Maestría. Hemos tenido varias experiencias en diferentes despachos de abogados. En estos procesos cuando ocurre una Auditoría Forense se llama al abogado, qué vamos hacer y qué podemos hacer, el abogado recomienda hacer la parte de la Auditoría Forense porque se tiene que trabajar de forma conjunta por el alcance, y después iríamos con la parte de la evidencia. Hemos trabajado con Juris, con el Lic. Juan Diego Castro, Con el Bufete Gatjens y asociados, hemos abarcado Auditoría Forense en estafas, Administraciones Fraudulentas que es lo que genera este tipo de empresas, hemos ido a comparecer a los Tribunales de Justicia como peritos y como expertos, y se finaliza con un informe para la presentación de las pruebas, si abarca más allá se llama a los auditores, como testigos, entonces puede tardar más y no un corto periodo si no que ante los Tribunales lleva más de un año dependiendo de los casos en la Corte. El hecho de ser un despacho pequeño nos garantiza saber de todo, lo que nos diferencia de otros, por tener diferentes áreas, nosotros tratamos de hacer un acompañamiento personalizado con la Junta Directiva o el socio, la idea es hacer un trabajo objetivo basados en las evidencias y cualquier situación que veamos y que el trabajo no se pueda hacer por evidencias o que la información no está, entonces lo vemos para no hacer un trabajo que no tenga el final requerido para el cual fuimos contratados, decimos hasta dónde podemos seguir o no, y tratamos de ser muy transparentes en ese sentido de no dejar que el cliente incurra en un gasto que no vaya a tener resultados.

Inciso 6.1.5 Licda. Ma. Cecilia Moreira: el informe tiene que estar sustentado en pruebas.

Inciso 6.1.6 Licda. Cinthia Vargas: correcto, el abogado lleva el informe al Ministerio Público o a la oficina de asuntos Económicos, se contacta con los Auditores, entonces se da ese acompañamiento. Son importantes las estimaciones del daño moral que incluye la causa del delito. La parte de la

academia de custodia, es tenerla resguardada, tiene que haber información de quien la revisa.

Inciso 6.1.7 Licda. Ma. Cecilia Moreira: es importante la parte de resguardar.

Inciso 6.1.8 Licda. Cinthia Vargas: es importante que la información brindada, sea bien suministrada y correcta, que se valore y se comente de forma conjunta con el abogado.

Inciso 6.1.9 Dr. Carlos Mora: ¿cuánto tiempo se dura para que se realice el secuestro de documentos?

Inciso 6.1.10 Licda. Cinthia Vargas: eso le corresponde al abogado y depende de la habilidad del abogado para tener la información.

Inciso 6.1.11 Licda. Ma. Cecilia Moreira: también depende con lo que nos vamos a encontrar.

Inciso 6.1.12 Licda. Cinthia Vargas: es un trabajo en común.

Inciso 6.1.13 Dra. Carmen Lizbeth Molina: el problema acá es que el periodo para la Junta Directiva es cada dos años, por eso sería hacer seis años para medir periodos de otras Juntas Directivas.

Inciso 6.1.14 Licda. Cinthia Vargas: ustedes son los que plantean las interrogantes, deben de tenerlo definido para saber nosotros los casos que tienen pendientes.

Inciso 6.1.15 Dra. Tamara Molina: ¿el punto es dónde nosotros tenemos esas dudas?

Inciso 6.1.16 Licda. Cinthia Vargas: correcto.

Inciso 6.1.17 Dra. Tamara Molina. Entonces, es darle los puntos o periodos donde tenemos dudas o donde hay supuesta irregularidad, porque no está probado, entonces le decimos donde están las dudas y ustedes hacen la investigación.

Inciso 6.1.18 Licda. Cinthia Vargas: sí correcto, porque de lo contrario será mucho más caro hacer auditoría de todo.

Inciso 6.1.19 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿cuánto tiempo se toman en hacer la Auditoría Forense?

Inciso 6.1.20 Licda. Cinthia Vargas: de los seis periodos, habría que ver la documentación, el alcance.

Inciso 6.1.21 Dra. Carmen Lizbeth Molina: sí, porque han habido situaciones aquí, en lo que he leído hubo un administrador que manejó muy mal los fondos del Colegio, no existían contratos, se contrataba, pero sin documentos, para realizar unos trabajos, se giraba el dinero y no se concluía el trabajo, son situaciones como estas, la idea de esta Auditoría Forense fue idea de la Dra. Tamara Molina y se aprobó en Asamblea.

Inciso 6.1.22 Dra. Tamara Molina: ya cuando la Junta Directiva decida quién es el cuerpo que llevará esto, me sentaría con las personas para presentarles las dudas y si ellos tuvieran las dudas en estas gestiones también las pondríamos.

Inciso 6.1.23 Dra. Carmen Lizbeth Molina: también tenemos que ver los costos y demás.

Inciso 6.1.24 Licda. Cinthia Vargas: sí, va a depender de los alcances, no podemos ver todo porque si no sería una Auditoría Operativa.

Inciso 6.1.25 Dr. Carlos Mora: ¿qué estimado tendría el costo? entendemos que depende de cosas, pero un aproximado en números ¿en cuánto saldría la Auditoría Forense?

Inciso 6.1.26 Licda. Ma. Cecilia Moreira: es complicado, damos el tiempo aproximado cuando tengamos los elementos y decimos el costo. Cuando entramos propiamente, y empezamos a hacer la revisión de la información nos damos cuenta que no se va a lograr, lo decimos antes. Si ustedes ya tienen algo, un estudio que hayan hecho, aunque sea interno, es importante porque el tiempo es importante.

Inciso 6.1.27 Dra. Tamara Molina: el problema son las gestiones, cada dos años entra una Junta Directiva nueva, donde maneja un presupuesto nuevo, por eso queríamos tomarlo hacia atrás, incluso incluir este periodo de gestión para que se investigue todo como debe ser. ¿Cuál es la diferencia de la auditoría operativa y de la forense?

Inciso 6.1.28 Licda. Cinthia Vargas: la operativa da los controles internos, las puertas por donde se filtra, la forense ve la evidencia para un proceso judicial.

Inciso 6.1.29 Dra. Tamara Molina: en asamblea se aprobó la forense entonces vamos en esa línea.

Inciso 6.1.30 Dra. Carmen Lizbeth Molina: y qué diferencia hay entre la operativa y la financiera.

Inciso 6.1.31 Licda. Cinthia Vargas: la financiera ve la razonabilidad de los montos, ven como establecer controles e identificar controles, en la parte

financiera ven las cuentas bancarias, ven la razonabilidad de los montos, pero no exactitud.

Inciso 6.1.32 Dra. Tamara Molina: les agradecemos por la participación.

Inciso 6.1.33 Se retiran a las 4:50 p.m.

ARTÍCULO 7: Se recibe al Lic. Freddy González Alpizar de González Consultores & Asociados, Tema: Presentación oferta Auditoría Forense, a las 4:30 p.m.

Inciso 7.1 El Lic. Freddy González ingresa a las 4:50 p.m.

Inciso 7.1.2 Dra. Tamara Molina: da la bienvenida. Le invitamos al CECR basados en la necesidad que tiene la organización de hacer una auditoría Forense, le damos la palabra para que nos hable del tema.

Inciso 7.1.3 Lic. Freddy González: agradecerles la invitación. Soy Contador público desde hace 28 años, trabajé en una firma importante del país, fui Gerente de Auditoría en Mas x Menos, hace quince años tengo mi propia firma de auditoría, he tenido oportunidad de auditar a compañías como el Banco Nacional, la CCSS, el BCR y así diferentes entidades, respecto al servicio que solicitan lo que conozco es lo que publicaron en la página, pero no tengo más detalles de qué quieren y cuáles son los objetivos, talvez alimentarme de cuáles son sus necesidades para ver como las resolvemos nosotros.

Inciso 7.1.4 Dra. Tamara Molina: básicamente, por asamblea pedimos una Auditoría Forense para buscar presuntas y digo presuntas porque no podemos juzgar, de alguna irregularidad. Basados en notas de colegiados, planteaban la Auditoría Forense de gestiones diferentes, porque el organismo como tal tiene un cambio de Junta Directiva cada dos años, cada dos años se renueva con un presupuesto, también manejamos cuentas bancarias, donde se presume que han habido irregularidades, y mediante la Auditoría Forense ver esto porque somos enfermeros, el objetivo es buscar en un periodo de seis años atrás incluyendo el nuestro, irregularidades en estas gestiones, los puntos tendría que traerlos pero básicamente es esto.

Inciso 7.1.5 Lic. Freddy González: la Auditoría Forense consiste o busca determinar si hubo una irregularidad o no, y si la hubo determinar si hubo delito o no, o un posible delito, eso es básicamente el objetivo. Ahora bien, quieren ver seis años hacia atrás, es un periodo extenso, tendrán áreas de sospecha, porque si abarcan todo el trabajo es más extenso. Mi sugerencia es que si conocen dónde ha habido irregularidad o sospechas entonces se revisa

ese proceso, ustedes dicen por dónde está el problema y no gastar recursos en áreas donde no se necesita.

Inciso 7.1.6 Dra. Tamara Molina: hay varias en años diferentes, por ejemplo, la compra del edificio, se habla de los CDP, donde existen irregularidades, que hoy está en una cuenta y en el mes siguiente en otra, entonces son varias situaciones, con un administrador que hizo contrataciones y estas no eran basados en los parámetros que tenemos dentro del CECR, y otras más que si sería necesario ver.

Inciso 7.1.7 Lic. Freddy González: todo lo que tiene que ver con compras, de bienes o servicios, y que van a gastos o inversión, edificio, mobiliario y equipo. Hay una tarjeta de crédito corporativa.

Inciso 7.1.8 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se anuló.

Inciso 7.1.9 Dr. Carlos Mora: sí, pero se está solicitando la valoración.

Inciso 7.1.10 Dra. Carmen González: mi interés es que quede la transparencia de nuestro tiempo de trabajo, declarada, en relación a las inversiones del Colegio. Como tesorera he revisado, pero quiero que quede como un informe que esto, es mi sentir y mi necesidad como Tesorera y solicito a la Junta Directiva que en la Auditoría Forense o interna esto quede plasmado, las inversiones del CECR y todas las gestiones realizadas de los dos años.

Inciso 7.1.11 Dra. Tamara Molina: se va a incluir este periodo de gestión.

Inciso 7.1.12 Lic. Freddy González: se tiene que definir el periodo, porque entre más se alargue más oneroso es y más extenso el trabajo. Aconsejo que sean los años más recientes y después definan si es necesario ver años atrás, porque si no les saldría muy caro el trabajo. Ustedes necesitan amarrar los estados financieros también.

Inciso 7.1.13 Dra. Tamara Molina: ¿cuánto tiempo demoraría esa Auditoría Forense?

Inciso 7.1.14 Lic. Freddy González: tendría que ver el tiempo. Hay una serie de regulaciones del Colegio de contadores públicos, este tipo de trabajos quien debe resguardarlos, es un informe de procedimientos convenidos. Por esto es que sugiero revisar compras, cuentas bancarias, y demás procesos y les sugiero hacer la revisión con una serie de procedimientos que yo haría y ustedes me lo aprueban o me dicen que les parece o agregar algo y con base en esto se calcula el tiempo y el costo. Yo les enviaría la propuesta de procedimientos.

Inciso 7.1.15 Dr. Carlos Mora: muchas gracias por la información.

Inciso 7.1.16 Se retira a las 5:22 p.m.

ARTÍCULO 8: Se recibe al Lic. Gerardo Elizondo, Presentación oferta Auditoría Forense, a las 5:00 p.m.

Inciso 8.1 Ingres a las 5:23 p.m.

Inciso 8.1.2 Dra. Tamara Molina: da la bienvenida. Un gusto tenerlo con nosotros. Usted conoce el tema, lo escuchamos.

Inciso 8.1.3 Lic. Gerardo Elizondo: me convocaron a una reunión para ver el asunto de la Auditoría Forense. El otro trabajo que hice lo entregué, a la Sra. Laura Zúñiga sobre una tarjeta y el otro trabajo sobre una oferta. Al respecto de la Auditoría Forense, habíamos conversado de una inscripción en la cual se basó un cartel. Con base en esto, más o menos me diseñé el desarrollo del trabajo, de una posible Auditoría Financiera Forense y sobre esto debo decirles que una auditoría de este tipo se desarrollaría entre etapas, la primera la planeación, la otra la investigación y la otra evaluación de riesgos y recopilación de pruebas. El programa de auditoría comprendería primero una determinación del entorno, ahí se detectan las debilidades, luego los procedimientos analíticos, registro de antecedentes, evaluación del ambiente, perspectivas y fraude para marcar que riesgos hay y de esa manera vamos a hacer evaluación de las diferentes actividades que se desarrollan aquí. Se verían las áreas críticas y se haría una evaluación de riesgos. Con esto se llega a una evaluación de cada actividad, ciclo de efectos, del patrono y ciclo de gastos que son los que se hacen normalmente. Esto nos llevará a revisar eventos subsecuentes, si es necesario consultar a abogados, ver deficiencias de control interno y de ahí se sacarían las consideraciones y las conclusiones para hacer un reporte. Les decía la otra vez que una auditoría forense puede abarcar una serie de actividades, puede ser tan grande como muy enfocada, entonces para efectos de sacar el mayor provecho vería si la administración tiene en concreto ciertas áreas a la cual brindar especial atención, o si la auditoría forense se quiere desarrollar de manera general, de manera que podamos ir percibiendo en qué lugares hay riesgos y posibilidad de fraudes y determinar si hubo anomalías. Hicimos proyección de horas que podría resultar, calculamos más o menos un total de 314 horas de trabajo. Yo estaría a cargo, otro más y un asistente que es contador público no incorporado, es privado pero Licenciado en Contaduría pública, tres personas para trabajar en la Auditoría Forense. Algo importante, cuando hablamos de 314 horas nos referimos también a una cantidad importante de horas que se lleva en la parte que llamamos programación, no porque se nos ocurre si no porque la misma normativa, normas internacionales de auditoría nos obligan a hacer una serie de pasos previos a realizar antes de una auditoría. Estos pasos son un proceso de planeamiento, un proceso de control de claridad y un proceso de programación, que todo tiene que estar bien documentado y programado. De lo que he visto, hice un estudio, por ejemplo, del caso de las tarjetas, y observé movimientos de caja chica, pagos y comprobantes, también ahí hice observaciones en cuanto el procedimiento que se usa para los pagos y además hice observaciones en cuanto a la manera de

cómo se paga y se llevan los comprobantes que son justificantes, lo que me hace notar que hay áreas especiales que merecen especial atención. Ahí haríamos una especial investigación de los gastos y sobre eso todo el proceso que se usa en la justificación de un gasto. Lo otro es ver los ingresos y las inversiones y los intereses que genera, las inversiones generan rendimientos y serían razonable de conformidad con lo que en el momento se pagaba porque hay tasas diferentes. Lo otro es todo lo que es la adquisición de activos fijos, el proceso de compras, proceso de contratación, este tipo de cosas y en la parte de patrimonio también lo mencionamos, el patrimonio no es relevante, no es una cosa que se da como aportes, si no que aquí funciona bajo el modelo de fondos y cada fondo tiene su funcionamiento. En términos generales, esto es lo que tenemos. Si habríamos deseado aportes en ciertas áreas específicas y así orientarnos en esas áreas.

Inciso 8.1.4 Dr. Carlos Mora: sí, estamos pensando dar parámetros, objetivos, inquietudes y las zonas de conflicto.

Inciso 8.1.5 Lic. Gerardo Elizondo: es importante esto porque así bajaría la cantidad de horas. Si viéramos que el trabajo requiere menos horas por supuesto que consideraríamos eso en el costo.

Inciso 8.1.6 Dra. Carmen González: en el caso de las inversiones, las cuatro compañeras que terminamos en agosto de este año, yo como tesorera estoy interesada en los CDP, por interés personal, por el puesto sería para mí conveniente hacer la auditoría en varios rangos, pero puntual en los CDP desde el año 2018 a la fecha.

Inciso 8.1.7 Lic. Gerardo Elizondo: estos cálculos son considerando dos periodos, pero no habría problema en revisar el año 2018. En la forense los asuntos grandes los revisamos al cien por ciento. El muestreo se produce en las auditorías externas que van hacia una opinión.

Inciso 8.1.8 Dra. Tamara Molina: aquí no se está juzgando a ningún periodo de gestión, esta Junta Directiva no está dando precedentes, o cosas que sean ciertas, sencillamente hay dudas y basados en esto haremos la Auditoría Forense, no es juzgar un periodo de gestión porque no tenemos evidencia o alguna situación, son dudas de diferentes colegiados, por eso se pide a Asamblea General la Auditoría Forense.

Inciso 8.1.9 Lic. Gerardo Elizondo: nosotros tenemos una normativa que es que tenemos que tener independencia mental, y no podemos actuar si la persona es pariente y además eso es ética, para nosotros esto es fuerte. Hoy entregué un informe de la tarjeta y la intención era exponerlo.

Inciso 8.1.10 Dra. Tamara Molina: agradecemos su visita, talvez lo envía a todos y que lo exponga de hoy en ocho

Inciso 8.1.11 El Lic. Gerardo Elizondo se retira a las 5:50 p.m.

Inciso 8.1.12 Dra. Tamara Molina: creo que tenemos que tomar un acuerdo para que los diferentes oferentes sepan cuáles son los años y puntos específicos para que envíen la propuesta.

Inciso 8.1.13 Dra. Carmen González: me parece muy bien con el Lic. Gerardo Elizondo.

Inciso 8.1.14 Dr. Carlos Mora: el criterio de él ya fue ligado con dos trabajos que realizó. Las primeras me gustaron más, él se desenvuelve bien, pero cuando se lee un documento es porque no se conoce muy bien el tema. Las primeras personas muy determinadas a lo que es una Auditoría Forense y que es lo que se quiere investigar y llevarlo a proceso penal.

Inciso 8.1.15 Dra. Tamara Molina: yo sugiero sentarme con la tesorera para que ella vea los puntos de duda que tienen los colegiados y que si ustedes tienen puntos de dudas los puedan brindar y se envían a ellos y que nos digan el costo del trabajo. También tenemos que ver la disponibilidad del presupuesto.

Inciso 8.1.16 Dra. Pamela Praslin: pero hay 20 millones para esto.

Inciso 8.1.17 Dra. Tamara Molina: pero si piden más, hay que ver las propuestas que nos dan los tres si no se extendería todo.

Inciso 8.1.18 Dra. Pamela Praslin: todos tenemos que tomar la decisión y ver el documento de cada uno.

Inciso 8.1.19 Dra. Carmen Lizbeth Molina: me parece a mí que los puntos que se envíen, tengamos conocimiento todas.

Inciso 8.1.20 Dra. Tamara Molina: podemos reunirnos para hablar solo de ese tema vía zoom.

Inciso 8.1.21 Dr. Carlos Mora: podemos tener listos los puntos que queremos y exponerlos.

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA REALIZAR UNA REUNIÓN VÍA ZOOM EL VIERNES 03 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5:00 P.M. TEMA: PROPUESTA DE PUNTOS A SOLICITAR PARA REALIZAR LA AUDITORÍA FORENSE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Se recibe al Lic. Rodolfo Golfin Leandro Asesor Legal Externo, Temas varios, a las 5:00 p.m.

Inciso 9.1 Ingresa el Lic. Rodolfo Golfin a las 6:00 p.m.

Inciso 9.1.1 Dra. Carmen Lizbeth Molina: da la bienvenida. Actualmente contamos solamente con su asesoría, la presidenta indica que tiene varios asuntos pendientes por lo que le urge la contratación de un abogado, mientras se da esta contratación, le decimos que, si usted puede ayudarle con esa asesoría, pero queremos consultarle si tiene disponibilidad, porque ella tiene urgencia de algunas cosas.

Inciso 9.1.2 Lic. Rodolfo Golfin: depende de qué tipo son esos casos. De mi parte la mejor disposición, tanto para presidencia como para la Junta Directiva. Si veo que está fuera de mi alcance lo manifestaría. Necesitaría conocer cuáles son los temas para conocerlos y dar mi opinión. También podemos realizar video conferencias y si es necesario alguna visita o reunión se valora.

Inciso 9.1.3 Dr. Carlos Mora: una de las inquietudes es si va a estar disponible cuando se llame, si cuenta con esa disponibilidad para cuando ella le necesite.

Inciso 9.1.4 Dra. Tamara Molina: en este momento no tengo asesor legal, hay temas que a mí sí me gustaría discutir presencialmente pero ahora con la tecnología es lo mismo haciéndome acompañar de mi secretaria. Son varias situaciones porque llevo un mes así.

Inciso 9.1.5 Lic. Rodolfo Golfin: la disponibilidad existe, no tengo contrato que me impida. Podemos ver los casos y trabajar con una agenda de tres días de antelación para llevar un orden y no correr con llamadas urgentes, si no con un trabajo planificado.

Inciso 9.1.6 Dra. Tamara Molina: todo lo que vamos a ver es del CECR, como tiene que ser.

Inciso 9.1.7 Lic. Rodolfo Golfin: envié un documento a la Sra. Laura Zúñiga con los acuerdos que debía traer. (Hace presentación).

1. En relación con el acuerdo No. 12 del Acta No. 2479, que hace referencia al documento de solicitud de estudios y reparaciones al Edificio en arrendamiento suscrito por la señora Marcela Porras Díaz: Hospital Metropolitano.

ACUERDO 40: SE PROCEDE A INFORMAR AL ARRENDATARIO QUE LOS PROCESOS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN ESTÁN MUY ADELANTADOS POR LO QUE PRÓXIMAMENTE SE COORDINARÁ LO

PERTINENTE PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD. SE DELEGA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REALIZAR DICHA COMUNICACIÓN EN UN PLAZO PERENTORIO DE CINCO DÍAS, PREVIA CONFIRMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PROCESOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

1.1 Caso: HOSPITAL METROPOLITANO. REDUCCION DE ALQUILER.

ACUERDO 41: CON BASE EN LOS ANÁLISIS PRESUPUESTARIOS Y LOS COMPROMISOS INELUDIBLES DE LA CORPORACIÓN GREMIAL, SE ACUERDA INFORMAR A LA ARRENDATARIA DE LA INVIABILIDAD DE LA PROPUESTA. SE ACUERDA REQUERIR FORMALMENTE EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES ATRASADAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020, ASÍ COMO EL PAGO EN TIEMPO DE LA MENSUALIDAD DE JULIO DEL 2020. SE SOLICITA A LA ARRENDATARIA CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PAGO PACTADAS. SE DELEGA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA REALIZAR DICHA COMUNICACIÓN EN UN PLAZO PERENTORIO DE 3 DÍAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

2- Referente a la propuesta presentada por la Empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica S.A.

ACUERDO 42: SE ACUERDA INICIAR EL PROCESO DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LAS OBRAS DE JACUZZI Y SALA DE GRABACIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL LA CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS. SE COMISIONARÁ A UN (A) MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, PARA QUE, EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA Y EL ASESOR LEGAL LIC. RODOLFO

GOLFÍN LEANDRO, INICIEN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN E INFORMEN A JUNTA DIRECTIVA DE LOS ALCANCES DE LAS PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN. DE PREVIO SE ACUERDA REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN LAS OBRAS A CARGO DEL INGENIERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ASESOR LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

- 3- En relación con el acuerdo No. 43 del Acta No. 2479 Solicitud de Confección del Contrato del Abogado para Tribunal de Ética.

ACUERDO 43: A) SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASESOR LEGAL EXTERNO LICDO. ALFONSO CHACÓN MATA. SE ACUERDA LLAMAR AL ASESOR A AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 08 DE JULIO A LAS 6:00 P.M., VÍA PLATAFORMA DE ZOOM PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN PERIODO DE DOS MESES, AL LIC. ALFONSO CHACÓN MATA POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, TRIBUNAL DE ÉTICA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

- 4- Según el Acuerdo No. 30 del Acta No. 2477 en relación con Hacienda – FECOPROU Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

ACUERDO 44: SE DELEGA EN LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA QUE PROCEDA SOLICITAR A LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA FECOPROU, SE SIRVA INFORMAR LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES PLANTEADAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR STAP-CIRCULAR-0754-2019, EN EL

CUAL OBLIGAN A REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 41641-H, REGLAMENTO AL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635, DENOMINADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA; ESPECÍFICAMENTE, EL PRESUPUESTO ORDINARIO (CONSOLIDADO Y POR PROGRAMAS) POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CON EL RESPECTIVO DETALLE. B) SE ACUERDA ENVIAR OFICIO A LA FECOPROU A NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

- 5- En relación con el Oficio CECR-UDP-443-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio, para emitir el criterio respectivo, en cumplimiento con el Acuerdo No. 9 del No. Acta 2476. Corrección de Libros.

ACUERDO 45: A) A EFECTOS DE NO GENERAR ALTERACIONES EN LA FOLIATURA DEL LIBRO DE TOMO NÚMERO XV, CONSULTAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, LA POSIBILIDAD DE CORREGIR EL ERROR SEÑALADO MEDIANTE UNA RAZÓN DE CIERRE O MARGINAL EN EL LIBRO, DONDE SE INDIQUE LA NO ASIGNACIÓN DE LOS NÚMEROS DE LICENCIA 19373, 19374 Y 10375. EN CASO DE SER PROCEDENTE LA CORRECCIÓN REFERIDA SE ACUERDA QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD. ELÉVESE A ESCRITURA PÚBLICA DICHA CORRECCIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

- 6- En relación con el Acuerdo No. 12 del Acta No. 2479, Denuncia ONG de Abogado de TE. Caso. Denuncia ONG de Abogado de TE.

ACUERDO 46: A) SE CONOCE Y ARCHIVA LA NOTA REMITIDA POR PARTE DEL COMITÉ CÍVICO EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS. B) SE TRASLADA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS PARA QUE SE VALORE LA PERTINENCIA DE PRESENTAR

DENUNCIA PENAL CONTRA EL RESPONSABLE DEL DOCUMENTO POR ARROGARSE COMPETENCIAS RESERVADAS POR LEY PARA AUTORIDADES PÚBLICAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

7- En respuesta al acuerdo No. 31 del Acta No. 2476 y según Oficio CECR-JD-270-2020 enviado al Lic. Rodolfo Golfín

ACUERDO 47: CON VISTA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS AGREMIADOS DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, CÉDULA NÚMERO: 701490020, LICENCIA NÚMERO: 13583 Y LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CÉDULA NÚMERO: 4018004891, LICENCIA NÚMERO: 6716, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL ACUERDO NO. 34 DEL ACTA NO. 2477 DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO 34: HABIÉNDOSE CONOCIDO POR PARTE DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO PARA LA ELABORACIÓN, CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, REALIZADO Y APROBADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06-2020 DEL 29 DE MAYO 2020, SE ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE OBLIGA A LA CORPORACIÓN GREMIAL Y EN FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBE ACATAR ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL A REVISAR DE PREVIO A SU APLICACIÓN LA NORMA REFERIDA POR CUANTO CONTIENE EVIDENTES ROCES DE LEGALIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, ENTRE OTROS, DICE: ARTÍCULO 4. SOBRE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA GARANTIZARÁ LA SANA COMPETENCIA, LIBRE DE VENTAJAS INJUSTAS. A) EL TRIBUNAL ELECTORAL APROBARÁ LA PROPAGANDA EN IGUALDAD DE PROPORCIÓN SI ES ESCRITA O EN FORMA SIGNO EXTERNO (CAMISETAS, GORROS, ACCESORIOS, BANDERAS, U OTRO). B) PARA TODOS LOS TIPOS DE PROPAGANDA SE REVISARÁ LA CALIDAD DEL CONTENIDO SEGÚN EL ARTÍCULO 8 DE ESTE MISMO REGLAMENTO, PARA LO CUAL CADA TENDENCIA DEBE INFORMAR EL CONTENIDO, LA FORMA DE PROPAGANDA Y EL MEDIO UTILIZADO ANTES DE DIFUNDIRLA. C) UNA VEZ APROBADA PODRÁ HACER USO DE ELLA A DISCRECIÓN, CUALQUIER ALTERACIÓN LUEGO DE LA REVISIÓN SERÁ CONSIDERADA FALTA GRAVE. D) EL TRIBUNAL ELECTORAL DEBE TENER EN SU PODER INFORMACIÓN CLARA Y POR ESCRITO DE LA PROPAGANDA EMITIDA POR LOS DIFERENTES PARTIDOS PARA LO CUAL, CADA PARTIDO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL TRIBUNAL ELECTORAL POR ESCRITO Y TENER APROBACIÓN ANTES DE DIFUNDIRLA EN MEDIOS O DE MANERA PERSONAL, A LAS PERSONAS COLEGIADAS. E) EL TRIBUNAL ELECTORAL TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 48 HORAS O DOS DÍAS HÁBILES, UNA VEZ PRESENTADA LA PROPAGANDA, PARA AUTORIZAR SU CONTENIDO. F) CADA TENDENCIA PODRÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO (CON LA RESPECTIVA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO), DE FORMA PRESENCIAL, ENTREGÁNDOLA EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL O POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO SEPARADO LA NOTA DE SOLICITUD Y LA PROPAGANDA QUE SE PRETENDE DIFUNDIR. G) IGUALMENTE, LA AUTORIZACIÓN SE PUEDE EMITIR POR CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO DIGITAL. ARTÍCULO 8. LA ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS. EL TRIBUNAL ELECTORAL POR SU PROPIA INICIATIVA O A SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS TENDENCIAS, PODRÁ ORDENAR EL RETIRO DE PROPAGANDA QUE POR SU CONTENIDO. LA NORMATIVA REFERIDA EVIDENCIA UN ROCE DE LEGALIDAD CON EL NUMERAL 123 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, POR IMPONER UNA CENSURA PREVIA A LOS PARTIDOS, LA

CUAL NO ESTÁ CONTEMPLADA EXPRESAMENTE EN EL DECRETO EJECUTIVO QUE ES NORMA DE GRADO SUPERIOR, DICE LA NORMA: ARTÍCULO 123. —PROPAGANDA ELECTORAL. CADA PARTIDO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA PROPAGANDA QUE UTILICE. EL TRIBUNAL, A SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS TENDENCIAS, PODRÁ ORDENAR EL RETIRO DE PROPAGANDA QUE POR SU CONTENIDO OFENDA LA DIGNIDAD DEL RIVAL. SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS, CIVILES Y PENALES QUE PUDIESEN CORRESPONDER. SE REITERA AL TRIBUNAL ELECTORAL EL COMPROMISO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE Y REAFIRMA SU APOYO Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS INSTITUCIONALES, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES. **EN LO DEMÁS SE OMITE ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR CARECER DE COMPETENCIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

8- Caso oficio CECR-JD-261-2020.

ACUERDO 48: A) CON VISTA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CEDULA NÚMERO: 4018004891, LICENCIA NUMERO: 6716, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2465 DEL 19 DE MARZO DEL 2020 DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 6: C) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO REALIZARÁ PUBLICACIONES DE NINGÚN TIPO, SIN PREVIA REVISIÓN, ACUERDO Y AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES. B) EN LO DEMÁS, SE ACLARA A LA PETENTE QUE, EN LO CORRESPONDIENTE A PUBLICACIONES EN PERFILES PERSONALES, ES RESPONSABILIDAD DE CADA TITULAR EL USO QUE SE LE DÉ AL MISMO, NO SIENDO COMPETENCIA DE ESTA JUNTA DIRECTIVA LA FISCALIZACIÓN DE OTROS PERFILES EN REDES SOCIALES, QUE NO SEAN LOS OFICIALES. DE CONFORMIDAD CON LA NORMA CONSTITUCIONAL CADA PERSONA ES LIBRE DE PUBLICAR LO QUE ESTIME PERTINENTE, DEBIENDO RESPONDER POR EL EJERCICIO ABUSIVO QUE HAGA DE DICHO DERECHO SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

9. En respuesta al acuerdo No. 17 del No. Acta 2477 en relación con el Oficio CECR-TE-093-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 49: CON VISTA EN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, AMBOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SE ACUERDA EN LO CONDUCENTE QUE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS ASUNTOS OFICIALES GREMIALES LO SON LA PÁGINA OFICIAL, ASÍ COMO LOS MEDIOS OFICIALES EN REDES SOCIALES, ENTRE OTROS; POR LO TANTO, NO ES DE RECIBO LA SOLICITUD PLANTEADA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS CUENTAS. SE REITERA LA PLENA DISPOSICIÓN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL COLEGIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODO CONFORME A DERECHO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.1.8 El Lic. Rodolfo Golfin se retira a las 7:45 p.m.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Presidencia.

Inciso 10.1 Dra. Tamara Molina: Presenta nota suscrita por el Dr. Oscar Peña, esto es sobre situación que se presenta en el Club, pido disculpas porque dejé en archivo esta nota cuando salí de incapacidad, y hoy la traigo. (Da lectura). Él se sintió irrespetado por el Administrador del Centro de Recreo. La traigo a conocimiento de la Junta Directiva, a él no lo dejaron ingresar, entonces quisiera trasladarlo a la Fiscalía para que investigue la situación.

4)
Febrero 2020

Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica

Junta Directiva

La presente es para saludarlos y a la vez desearles un año 2020 lleno de éxitos, el suscrito Oscar Castro Peña quien soy Enfermero código número 4314 , y que me encuentro al día en mis obligaciones pecuniarias con el Colegio desde el año 1999, me ocurrió un hecho muy penoso no solo para mi persona sino con los miembros de mi familia, ya que un fin de semana en diciembre 2019, llegamos a disfrutar del centro de recreo y dos funcionarios quien se presentaron uno como guarda de seguridad y otro como el administrador del centro:

Primero: le explique que se nos había olvidado los carnés

Segundo: le enseñe mi licencia y le solicite que me buscara en el sistema para que la verificara

Tercero: a la negativa tan hostil y falta de flexibilidad hacia mi persona, le solicita me comunicara con el administrador

Cuarto: el mismo señor que se encontraba en la caseta a la entrada, dijo textualmente: yo soy el Administrador y es conmigo con quien tienen que hablar

Quinto: le solicite que me diera el número de licencia de incorporación al Colegio de Administradores o ciencias económicas, a esto se tornó aún más hostil, agresivo y verborreico

Sexto: al verlo tan alterado le explique, que si él no era administrador estaba cometiendo el delito de ejercicio ilegal de la profesión.

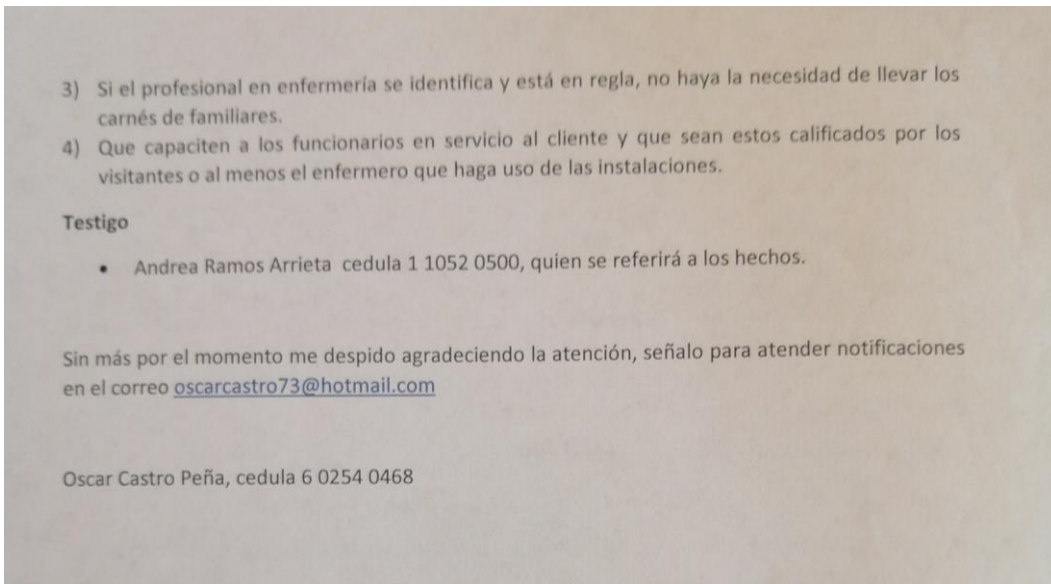
Séptimo: lo anterior lo puso más furioso y retador, yo al ver que no se podía razonar con él, opte por retirarme con el pesar y la indignación de:

- a. Al tener un solo día libre en la semana, haberlo desperdiciado trasladándome a un centro recreativo donde lo reciben personas hostiles, falta de respeto y sin lógica común.
- b. No poder disfrutar de como dice la misión del centro de recreación: *Brindar un servicio de calidad y excelencia donde los colegiados en enfermería satisfagan sus expectativas de recreación, tranquilidad y familiaridad.* Donde se me fue violentado todo lo anterior, por una persona sin servicio al cliente, irrespetuoso, hostil.

PETITORIA

Con vista en lo expuesto anteriormente y tomando en consideración el momento histórico en el que estamos y la accesibilidad a la tecnología facilita el saber la condición en que se encuentra uno como enfermero al día con sus obligaciones:

- 1) Que se acoja el presente escrito
- 2) Que implementen un sistema tecnológico donde presentando la licencia emitida por el Colegio de enfermeras y enfermeros, se facilite el acceso directo a las instalaciones del centro recreativo.



Inciso 10.1.1 Dr. Carlos Mora: hay que ver como lo trató el asistente administrativo, porque es un colegiado, si está autorizado y con su carné tiene derecho.

ACUERDO 50: TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL DR. OSCAR PEÑA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SU ANÁLISIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.2 Dra. Tamara Molina: presenta correo electrónico suscrito por el Dr. Leonardo Rodríguez Zúñiga, del Hospital San Rafael Arcángel de Liberia Guanacaste, es un Hospital privado, manifiesta que se dió cuenta que se estamos repartiendo las caretas, para que se le tome en cuenta, son diez caretas, entonces es pasarle esta nota al Dr. Diego y que les envíen las caretas a los enfermeros de ese Hospital. (Da lectura).

Gabriela Sánchez Cortés

De: Enfermería <enfermeria@hcsanrafael.com>
Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2020 12:53
Para: presidencia@enfermeria.cr
CC: gsanchez@enfermeria.cr
Asunto: SOLICITUD DE EQUIPO DE PROTECCION



Buenas Tardes:

Un gusto saludarlas.

Mi nombre es Leonardo Rodríguez Zúñiga soy licenciado en enfermería y actualmente laboro como jefatura de enfermería en el Hospital San Rafael Arcángel de Liberia , Guanacaste.

El día de ayer recibí la información que la presidencia del colegio está facilitando caretas como parte del equipo de protección, y que dicha ayuda se la están dando a colegiados que laboren fuera del GAM.

Dicha información me la confirmo personal del colegio y me facilitaron estos correo para hacer la solicitud formal.

En el Hospital San Rafael Arcángel, laboramos 10 enfermeros y enfermeras debidamente incorporados y pese a la crisis que hemos enfrentado como empresa privada se ha mantenido la mayoría de la planilla, lo que refleja un gran esfuerzo de parte de la administración del hospital, sin embargo cualquier ayuda externa es súper valiosa en estos tiempos de pandemia.

Por lo anteriormente descrito solicito de la forma más respetuosa que se tome en cuenta al equipo de enfermería que labora en este hospital, para que se le facilite las caretas para mejorar las medidas de protección y brindar un apoyo a los colegiados al momento de realizar las funciones como enfermeros y enfermeras.

De antemano agradezco toda la ayuda y les brindo mi mas sincera felicitación por el esfuerzo que hace el colegio en dar una mano a los agremiados.

Adjunto la lista de licenciados y licenciadas que laboramos en el Hospital San Rafael Arcángel:

Dr. Leonardo Rodríguez Zúñiga
Dra. Maylen Monestel Hernández
Dra. Marta Campos Palacios
Dra. Kathya Rojas Rodríguez
Dra. Zuleika Alemán Sequeira
Dra. Denia Alfaro Vallejos
Dra. Karyna Zúñiga Delgado
Dra. Diana Ulloa Salazar
Dra. Tatiana Agüero Méndez
Dr. Diego Mendieta Zúñiga

Saludos Cordiales,

Dr. Leonardo Rodríguez Zúñiga

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. LEONARDO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA JEFATURA DE ENFERMERÍA HOSPITAL SAN RAFAEL ARCÁNGEL DE LIBERIA GUANACASTE. INFORMAR QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE CARETAS PARA DIEZ ENFERMEROS(AS) DEL HOSPITAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ PARA QUE COORDINE LA ENTREGA DE LAS CARETAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.3 Dra. Tamara Molina: presenta Oficio CECR-PR-269-2020 en relación con la Regla Fiscal, pido a la Junta Directiva tomar un acuerdo para hacer una acción de inconstitucionalidad. (Da lectura).



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 1 de 2

02 de julio del 2020
CECR-PR-269-2020

Señores(as)
Junta Directiva
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
Presente

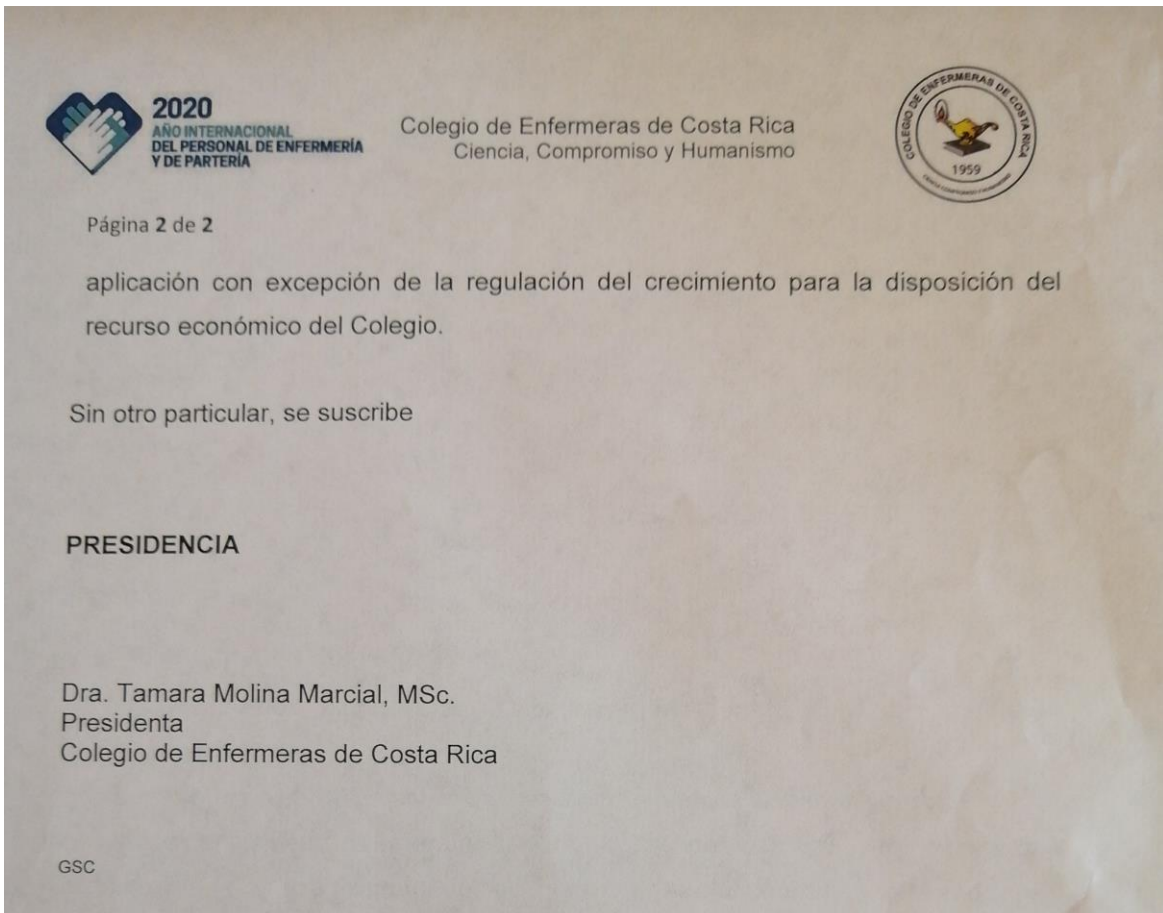
Estimados señores(as):

Reciban un saludo de parte de la Presidencia de este Colegio Profesional.

Por medio de la presente someto a su consideración la necesidad de que este órgano colegiado tome una decisión en cuanto al planteamiento que se había discutido sesiones atrás, relacionado a la vinculatoriedad de la regla fiscal y los presupuestos de este Colegio profesional, específicamente en cuanto al crecimiento del gasto.

Como se había indicado en su oportunidad, esta disposición en el particular del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene tintes de inconstitucionalidad, precisamente por considerarse contraria a lo normado en el numeral 40 de la Carta Magna, siendo que la contención del gasto en un ente cuyos recursos son exclusivamente privados, deviene en una limitación confiscatoria.

En razón de lo anterior y tomando en cuenta el conocimiento que tiene esta Presidencia de la nota No. STAP – 1377 – 2020, de fecha 26 de junio de 2020 (que en este acto se hace del conocimiento de los señores y señoras miembros de Junta Directiva), para que se analice la imposición del límite al gasto de esta Corporación como requisito para tener por cumplida una regla fiscal que consideramos de



Inciso 10.3.1 Dra. Pamela Praslin: primero vimos que íbamos a ir a FECOPRU para ver cuál es la posición de ellos y tomar una decisión.

Inciso 10.3.2 Dra. Tamara Molina lo traigo para que tomemos un acuerdo. Se han recibido varias notas, y es parte de lo que quiero ver con el abogado porque esto me preocupa grandemente. (Da lectura).

ACUERDO 52: SE CONOCE OFICIO CECR-PR-269-2020 SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA VINCULATORIEDAD DE LA REGLA FISCAL Y LOS PRESUPUESTOS DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.4 Dra. Tamara Molina: presenta Oficio AL-CPAS-1341-2020 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II en relación con la reforma del artículo 40, 43 y 83 de la Ley General de Salud Ley No. 5395 del 24 de febrero de 1974 y sus reformas, esto es para trasladarlo al Lic. Rodolfo Golfín. Solicité una prórroga de ochos días, lo traigo para conocimiento de la Junta Directiva porque este tema me preocupa.

Gabriela Sánchez Cortés

De: Maureen Chacon Segura <maureen.chacon@asamblea.go.cr>
Enviado el: jueves, 25 de junio de 2020 16:30
Para: gsanchez@enfermeria.cr
Asunto: Consulta Exp. 21.840

25 de junio de 2020
AL-CPAS-1341-2020

Doctora
Tamara Molina Marcial
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
gsanchez@enfermeria.cr
presidencia@enfemeria.cr

ASUNTO: Consulta Exp. 21.840

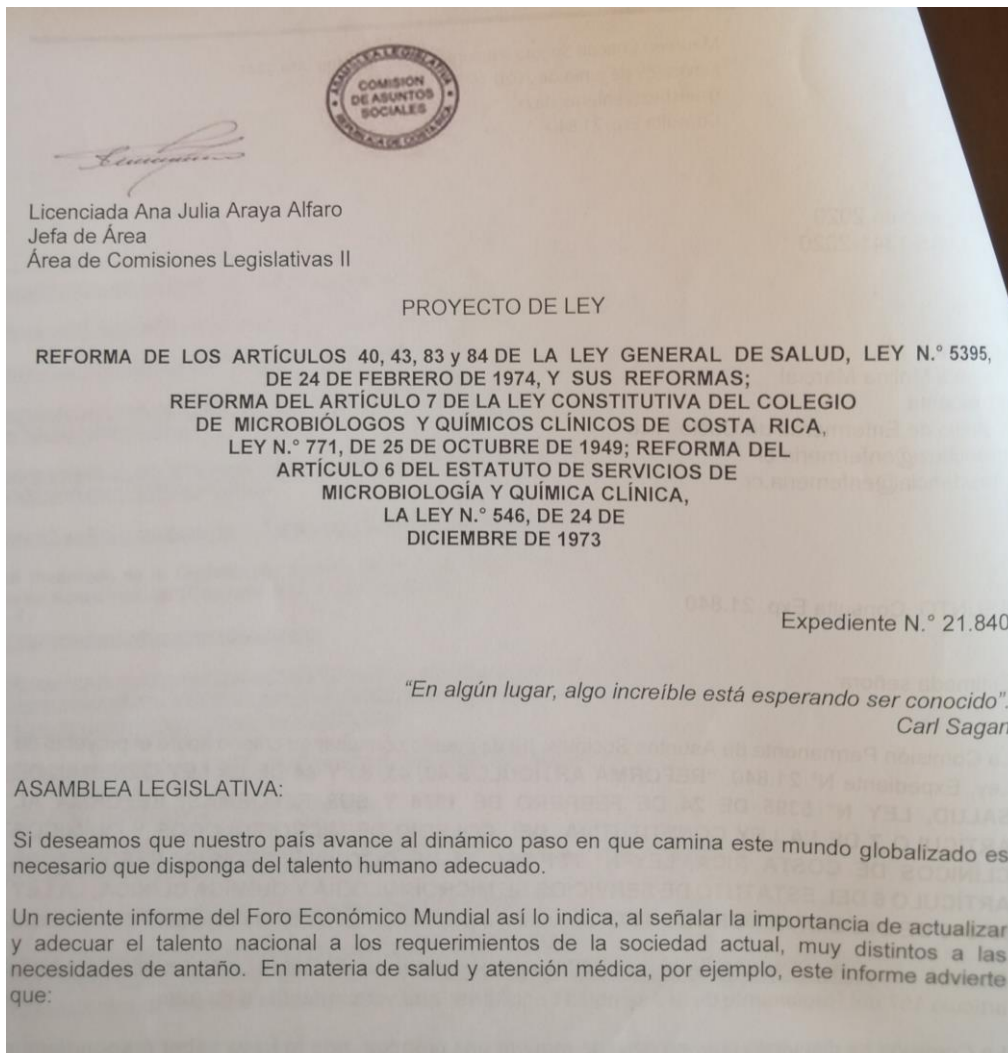
Estimada señora:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.840, "**REFORMA ARTÍCULOS 40, 43, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N° 5395 DE 24 DE FEBRERO DE 1974 Y SUS REFORMAS; REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LEY N° 771 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1949; REFORMA AL ARTÍCULO 6 DEL ESTATUTO DE SERVICIOS DE MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA, LA LEY N° 546 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1973**", el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 8 de julio**.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de julio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

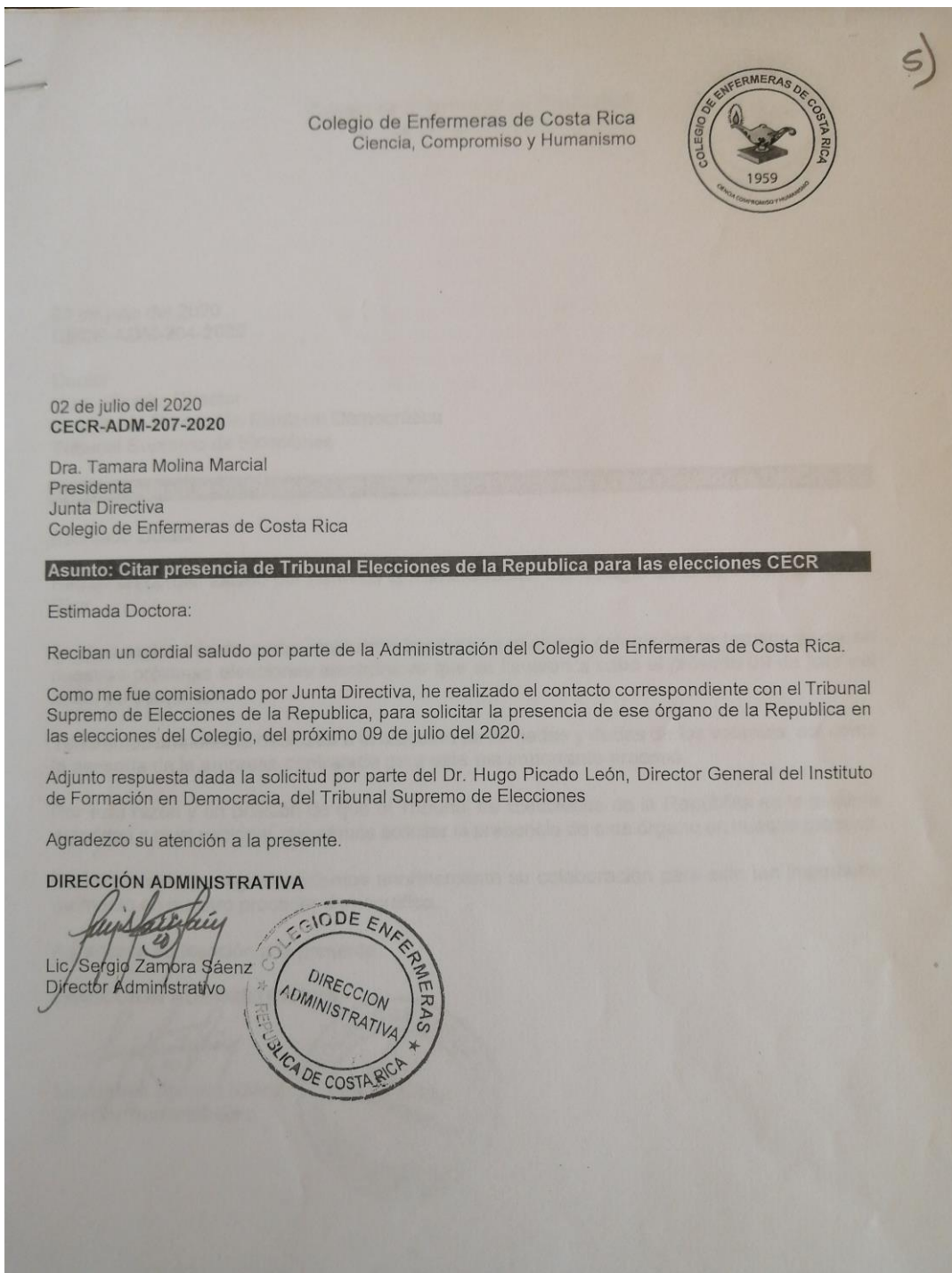
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.



ACUERDO 53: TRASLADAR OFICIO AL-CPAS-1341-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.5 Dra. Tamara Molina: Presenta Oficio CECR-ADM-207-2020 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio en relación con el tema del Lic. Hugo Picado León a quien el Tribunal Electoral quiere contratar. Se le había solicitado al Lic. Sergio que fuera al Tribunal Supremo de Elecciones para que hubiera una persona dentro de las elecciones

y el Tribunal dictaron, que debido a la pandemia no pueden estar presentes aquí. (Da lectura).



ACUERDO 54: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-207-2020 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO EN RELACIÓN CON LA PRESENCIA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA REPÚBLICA PARA LAS ELECCIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.6 Dra. Tamara Molina: presenta Oficio CECR-PR-253-2020 en relación con solicitud de la Dra. Jacqueline Monge solicitud para que la Dra. Monge pueda hacer una pequeña entrevista aquí en el CECR sobre el trabajo de la Coordinación Nacional de Enfermería respecto a la situación del COVID-19, ella me dijo que podía venir, solicito a la Junta Directiva que se programe la coordinación con la Unidad de Comunicación para que ella pueda hablar ampliamente sobre el tema, cómo están trabajando a nivel nacional y este tema tan lamentable que estamos viviendo.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de junio del 2020
CECR-PR-253-2020

Doctora
Jaqueline Monge Medina
Sub-Jefatura -Coordinación Nacional de Enfermería
Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Entrevista

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para solicitarle un espacio con su persona y ver la posibilidad de realizar una entrevista con relación a su trabajo desde la Coordinación Nacional de Enfermería en la atención de la emergencia del COVID-19 en Costa Rica.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Sin otro particular, se suscribe

PRESIDENCIA

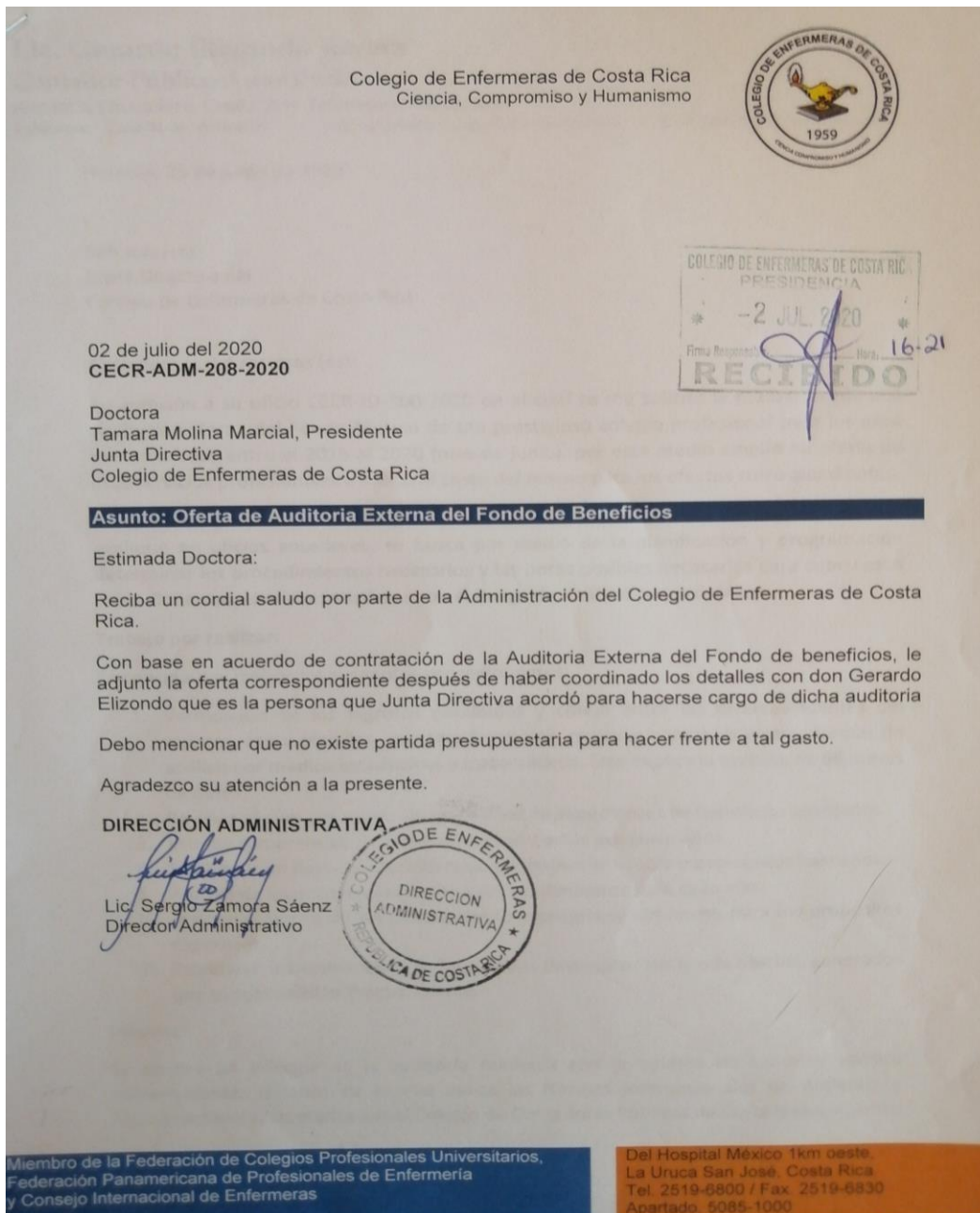
TAMARA MOLINA
MARCIAL (FIRMA)
Dra. Tamara Molina Marcial, MSc.
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Firmado digitalmente por TAMARA
MOLINA MARCIAL (FIRMA)
Fecha: 2020.06.24 11:11:02 -06'00'



ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-253-2020 SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE LA DRA. JACQUELINE MONGE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA COORDINADORA NACIONAL DE ENFERMERÍA REALICE UNA PRESENTACIÓN EN EL CECR SOBRE EL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA POR EL COVID-19. C) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA LA COORDINACIÓN. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.7 Dra. Tamara Molina: presenta Oficio CECR-ADM-208-2020 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz Director Administrativo del Colegio en relación con la Oferta de Auditoría Externa del Fondo de beneficios. (Da lectura)



ACUERDO 56: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-208-2020 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA LA BÚSQUEDA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO DE BENEFICIOS DEL

COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 11.1 Dra. Olga Castro: Presenta nota suscrita por la colegiada, María del Rocío Castro. (Da lectura).

25 junio 2020

Seniores
Junta Directora Colegio Enfermeras C. R.
D. O.

Seniores remitió la siguiente nota presentando mi gran malestia, da la desesperancia que existe y ha existido en este colegio. Resulta que SIEMPRE he o me he apersonado a renovar mi licencia, pero este año debido a que mi esposo fue operado el 2 de marzo 2020, resultando que de dicha operación tuvo 4 deshechencias de heridas, por lo que tuve que realizarle curaciones 3 veces al día, así, pensé que el ir a pagar en momento al Banco y realizar el trámite en línea sería la manera más fácil, y NO tener que desplazarme hasta aquí. Pues que decepción total, traté desde mayo hacer el trámite en línea y cuando llegaba por la parte de por el documento, la pantalla se ponía en color negro y NUNCA, lo pude realizar, Hoy que yo mi esposo después de 3 meses y 23 días, me apersono hasta aquí, y resulta que según el sistema tengo una multa de \$3500, que obviamente NO debo ya que desde Mayo cancelé. En este Colegio, que solo reglaman los Ray, por más que hablé con el Fiscal, no quiso, anularme ese cobro ilegal, y se me obligó a hacer esta nota, pues

- 2 -

estando ustedes reunidos en este mismo edificio, y yo también, siendo todos Enfermeros y Colegiados, estos ya pertenecen a otra "etnia superior", son de una alta Clase, no reciben a NADIE, sólo trabajan con agenda, y NO se le puede interrumpir, que eso, como con la gente, cuando llega al poder y tienen el status. Así que requiero la devolución de \$3.300 que me han checho pagar de más, y a que pague, según el documento que aporto, antes de que se venciera la licencia, o se a pague el 5 mayo 2020 y se vence hasta el 13 mayo 2020. Saben que, de jéndese de tantos reglamentos y leyes que ya, estamos hartos de tantos absurdos tramitología pues durante 30 años laborales tiene que cumplir a cabalidad y todavía pensionado tiene que soportar la imposición de Reglamentos, que en mi caso no aplican pues yo habí con el celo y mejoren los trámites en línea, pues NO sirven.

Atte.
Dra María del Rocío Castro
Cedula 900610028
Lic 2606.

ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA APLICAR EL EXCEDENTE DE DINERO PAGADO POR LA COLEGIADA MARÍA DEL ROCÍO CASTRO LICENCIA E-2606 A LA MULTA ADEUDADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.2 Dra. Olga Castro: Daré lectura a una nota del Dr. Fernando Chinchilla. Es una solicitud de exoneración de cargos y responsabilidades ante el proceso electoral. (Da lectura.)

23 de Junio del 2020

Doctora
Olga Marta Castro Vargas
Fiscal
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud Exoneración de Cargos y Responsabilidad

Estimada Doctora:

Por medio de la presente le saludo muy respetuosamente y a la vez hacer de su conocimiento, que la última vez que asistí a reunión del Tribunal Electoral fue el pasado 17 de Marzo del presente año; en donde se tomó el acuerdo de convocar a elecciones para el 09 de Julio, por medio de la publicación en un diario de circulación nacional.

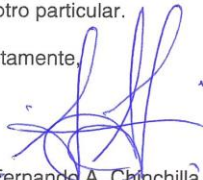
Lo anterior por cuanto, como es de su conocimiento y de la Junta Directiva, el día 25 de Mayo, recibí un oficio CECR-TE-25-2020 mismo con fecha del 27 de Mayo, firmado por el señor Presidente del Tribunal Electoral José Baltodano Murillo y el Secretario Marco Pérez Mora; en donde menciona:

“Adicional, solicitamos de la manera más atenta no asistir a las sesiones programadas de dicho Tribunal, en tanto no se tenga una respuesta de Junta Directiva, esto con el fin de mantener la confidencialidad, transparencia del proceso electoral evitando no entorpecer dicho proceso y muy importante protegerlo como agremiado para futuras especulaciones.”

Por lo antes mencionado y debido a que desde el recibido de dicho oficio vía correo electrónico el día 25 de Mayo del 2020, no se me ha convocado a ninguna reunión ni acto realizado por el Tribunal Electoral; por lo que solicito **se me exonere de cualquier decisión o acto realizado por el Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que cause algún perjuicio a alguna de las partes involucradas e interesadas en el presente proceso electoral y en donde se vean alterados los derechos de los Colegiados y Colegiadas que participan del proceso electoral del 09 de Julio del 2020.**

Sin otro particular.

Atentamente,



Dr. Fernando A. Chinchilla Salas
Licencia E5344

ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS QUE ACOGE SU SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CARGOS Y RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.3 Dra. Olga Castro. Presenta Oficio CECR-FISCALÍA-507-2020 en relación con los hechos del proceso electoral. (Da lectura).



Colegio de Enfermeras de
Costa Rica
Ciencia, Compromiso y
Humanismo



02 de julio de 2020
CECR-FISCALÍA-507-2020

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para saludarles cordialmente y a la vez presentar formal informe de hechos relevantes en relación al proceso electoral y la injerencia de terceros no agremiados en el proceso con intereses no claros pero si altamente cuestionables a criterio de esta Fiscalía.

El Tribunal Electoral ha transgredido los deberes irrenunciables a su cargo y violentado los Principios de Autonomía Electoral y Transparencia, así como normas de rango legal y reglamentaria, tanto en lo que se refiere a las potestades para la adecuada contratación de servicios profesionales en cualquier materia, como específicamente a normas que regulan la adquisición de bienes y servicios del Colegio de Enfermeras. Si bien, esta Fiscalía reconoce y celebra la autonomía que el Tribunal Electoral goza para llevar a cabo el proceso de elecciones, se debe de recordar que dicha autonomía no representa una total independencia del Colegio de Enfermera, puesto que se encuentran sometidos a la estructura normativa, disciplinaria, presupuestaria y administrativa de esta corporación, sobre todo para adquisición de bienes y servicios, uso de personal administrativo, elaboración de nuevos lineamientos y directrices, realización de contrataciones, funcionamiento administrativo, con lo cual, es claro que sus acciones deben de ser acordes a la Ley 2343, Decreto Ejecutivo 37286-S, Código de Ética y Moral Profesional, Protocolo para la Adquisición de Bienes y Servicios del Colegio de Enfermeras, Acuerdos

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Junta Directiva
Página 2 de 5
02 de junio de 2020
CECR-FISCALIA-507-2020

de la Asamblea General Extraordinaria y Junta Directiva, así como una fiscalización de este órgano para que sus actuaciones no se alejen de ello, incluso de sus propias reglamentaciones, lineamientos y otros.

Es así que ha venido recibiendo una Asesoría Legal gratuita por parte del abogado José Eduardo Vargas Rivera, carnet 13901, cédula 1-761-765, quien a su vez dirige el Departamento Legal del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, según se ha podido constatar (ver prueba documental adjunta), la cual es a todas luces cuestionable, tal y como lo han manifestado diversos agremiados e incluso que participan de la contienda electoral.

Como es público y notorio, en una de las papeletas que actualmente se encuentra inscrita en la contienda electoral del Colegio de Enfermeras 2020, participa legítimamente uno de los miembros de la Junta Directiva del SINAE, como proponente para ser miembro de la Junta Directiva de esta Corporación, por la que la referida asesoría del abogado Vargas Rivera compromete a todas luces su participación irregular en el seno del Tribunal Electoral, así como la transparencia y autonomía del proceso democrático más importante de esta Corporación.

Es necesario comunicar a las instancias pertinentes para que se investigue las actuaciones del Lic. Jose Eduardo Vargas Rivera, quien además resuelve, como se ha visto en oficio JVR-Asesor Legal-TE-CECR-26-06-2020 o el Criterio JVR-Asesor Legal-TE-CECR-25-06-2020, entre otros denuncias, solicitudes de información interpuestas por otros contendientes, colocando en una situación de posible indefensión y desventaja, así como la contestación de correos electrónicos y oficios alegando ser el representante del Tribunal Electoral.

Aunado a esta de por si gravísima irregularidad, este abogado ha consumado otro hecho irregular que vicia aún más el proceso de sombras y cuestionamientos. El “asesor” Vargas Rivera, ha promovido la participación de un grupo denominado “Observadora

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Junta Directiva
Página 3 de 5
02 de junio de 2020
CECR-FISCALIA-507-2020

Internacional de Derechos Humanos”, cuya legitimidad se desconoce y nunca ha sido consultada ni a los participantes de la contienda electoral ni a la Asamblea General de la Corporación Gremial. Han infiltrado personas ajenas a la profesión de enfermería y que supuestamente vigilan que las actuaciones del Tribunal Electoral sean acordes a derecho haciéndolos pasar por observadores internacionales. Esto amerita formal denuncia ante las Autoridades Públicas pertinentes tanto Tribunal Supremo de Elecciones como Ministerio Público para que se investiguen tales actuaciones y el abrogarse competencias que no le son dadas por ley. Ni tan siquiera sabemos si cuentan con la debida acreditación para el uso del título de observadores de derechos humanos y que además alegan ser parte de un “Comité Cívico del Ambiente y de los Derechos Humanos”.

El referido asesor ha consumado serias conductas, que oportunamente serán puestas a conocimiento de los juzgados penales competentes y del propio Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según las cuales se ha permitido con un evidente animus injuriandi, ofender y desprestigiar tanto a esta Fiscalía como a otros miembros de Junta Directiva, con el animus no solo de ofender sino entorpecer el fiel cumplimiento de los Deberes impuestos por ley.

Es necesario se investigue y ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes, las publicaciones realizadas por el abogado referido en su red social de Facebook de información electoral que es de interés exclusivo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, incluso carga videos que son propiedad de esta Corporación.

Por todo lo anterior, esta Fiscalía solicita se le pida al Tribunal Electoral, los requisitos deseables para la construcción de un cartel para la contratación de una asesoría legal y un notario para el honorable Tribunal Electoral, en un plazo no mayor a dos días hábiles, en vista de que el proceso electoral está en la recta final.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Junta Directiva
Página 4 de 5
02 de junio de 2020
CECR-FISCALIA-507-2020

Para ello, se plantea se tome el siguiente acuerdo:

- A) Se solicita al Tribunal Electoral, abstenerse de recibir los servicios profesionales ligados directa o indirectamente a personas o partidos contendientes en el proceso electoral interno, esto para cumplir con sus Deberes de ser garantes de la más estricta transparencia en el proceso electoral.
- B) Se solicita al honorable Tribunal Electoral que indique a este Órgano, los requisitos deseables para la construcción de un cartel para la contratación de una asesoría legal y un notario, en un plazo no mayor a dos días hábiles en vista de que el proceso electoral está en su recta final. De dicha asesoría, no podrán ofertar abogados que hayan o estén prestando servicios al Colegio de Enfermeras (remunerado o no), ni tener vínculos demostrables con algún miembro del Tribunal Electoral o tendencias políticas. En caso de que el Tribunal no presente los requisitos a tiempo, la Junta Directiva ordena a Proveeduría iniciar la adquisición de dicho servicio de acuerdo al Protocolo de Compras y Servicios del Colegio de Enfermeras vigente para resguardar los intereses y buena imagen de este Colegio para que a más tardar el día martes 7 de julio el Tribunal Electoral cuente con un asesor legal y un notario.
- C) Publíquese en un medio de circulación nacional y el Facebook del Colegio de Enfermeras de inmediato y por medio del Departamento de Comunicaciones, hacer llegar el oficio CECR-FISCALÍA-507-2020 a los medios en un comunicado de prensa.
- D) Se comunique formalmente al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica el proceder el abogado Rivera, a los efectos de que se determinen eventuales violaciones a sus Deberes Éticos.
- E) Se comunique formalmente al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica el proceder el abogado Rivera, a los efectos de que se reproche la injerencia

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Junta Directiva
Página 5 de 5
02 de junio de 2020
CECR-FISCALIA-507-2020

lesiva del referido abogado en el proceso electoral interno y se tomen medidas cautelares en lo que a su competencia se refiere como fiscalizador del gremio de abogados.

F) Se comunique formalmente al Ministerio Público las actuaciones del grupo observador para que se investigue ante la presunta comisión de conductas delictivas por el rol que se han arrogado en nuestro proceso electoral.

Sin otro particular.

Atentamente,

FISCALÍA



Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

MLC/OCV/NZP



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Carmen González Murillo Tesorera, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: necesito conocimiento legal para dar criterio al respecto.

ACUERDO 59: A) SE SOLICITA AL TRIBUNAL ELECTORAL, ABSTENERSE DE RECIBIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES LIGADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A PERSONAS O PARTIDOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO, ESTO PARA CUMPLIR CON SUS DEBERES DE SER GARANTES DE LA MÁS ESTRICTA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL. B) SE SOLICITA AL HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL QUE INDIQUE A ESTE ÓRGANO, LOS REQUISITOS DESEABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA LEGAL Y UN NOTARIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES EN VISTA DE QUE EL PROCESO ELECTORAL ESTÁ EN SU RECTA FINAL. DE DICHA ASESORÍA, NO PODRÁN OFERTAR ABOGADOS QUE HAYA O ESTÉN PRESTANDO SERVICIOS AL COLEGIO DE ENFERMERAS (REMUNERADO O NO), NI TENER VÍNCULOS DEMOSTRABLES CON ALGÚN MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL O TENDENCIAS POLÍTICAS. EN CASO DE QUE EL TRIBUNAL NO PRESENTE LOS REQUISITOS A TIEMPO, LA JUNTA DIRECTIVA ORDENA A PROVEEDURÍA INICIAR LA ADQUISICIÓN DE DICHO SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE COMPRAS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS VIGENTE PARA RESGUARDAR LOS INTERESES Y BUENA IMAGEN DE ESTE COLEGIO PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 7 DE JULIO EL TRIBUNAL ELECTORAL CUENTE CON UN ASESOR LEGAL Y UN NOTARIO. C) PUBLÍQUESE EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EL FACEBOOK DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE INMEDIATO Y POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES,

HACER LLEGAR EL OFICIO CECR-FISCALÍA-507-2020 A LOS MEDIOS EN UN COMUNICADO DE PRENSA. D) SE COMUNIQUE FORMALMENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA EL PROCEDER EL ABOGADO RIVERA, A LOS EFECTOS DE QUE SE DETERMINEN EVENTUALES VIOLACIONES A SUS DEBERES ÉTICOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 11.4 Dra. Olga Castro: presento propuesta de acuerdos para el Tribunal Electoral. (Da lectura).

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Carmen González Murillo Tesorera, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: soy de buscar el concilio entre los órganos, no soy de llevar situaciones que puede demorar tiempo en un proceso electoral próximo a realizarse.

Inciso 11.4.1 Dra. Pamela Praslin: Tengo que decir cómo me siento, es muy decepcionante que usted como presidenta de este cuerpo colegiado se ponga en contra de todo lo que esta Junta Directiva está proponiendo inclusive del acuerdo que la Fiscalía propone, es como que está a favor de la agresión que recibimos de parte del Tribunal y de los abogados que no tienen legitimidad de esta Junta Directiva ni del proceso, me llama atención porque así se ven las cosas las cosas, es como si estuviera parcializada con ellos y ha sido así una y otra y otra y otra vez. No ha habido una sola situación donde nos apoye durante este proceso, que tengan que venir hombres aquí a insultarnos, que empujaran a la Sra. Laura, que no respetaran el hecho que la Junta Directiva tomara la decisión que primero se recibiera al Tribunal cuando no se le dijo al Tribunal que no se les iba a recibir, parece que está a favor del atropello que hicieron.

Inciso 11.4.2 Dra. Tamara Molina: no estoy a favor de la situación dada, estoy a favor del diálogo de la buena armonía y la comunicación.

Inciso 11.4.3 Dra. Pamela Praslin: como junta dijimos que no recibiríamos al Tribunal de esa manera, se molesta, no está de acuerdo con la auditoría de las elecciones cuando es una situación de transparencia. Lo que se quiere es un proceso limpio, se reciben amenazas y de todo, cómo es posible que nos reunimos el martes y ya el miércoles el abogado lo sabe. No es posible que sesionemos de manera virtual y que al día siguiente alguien que no es colegiado lo sepa, hay que dirigirse al OIJ para denunciar esta situación.

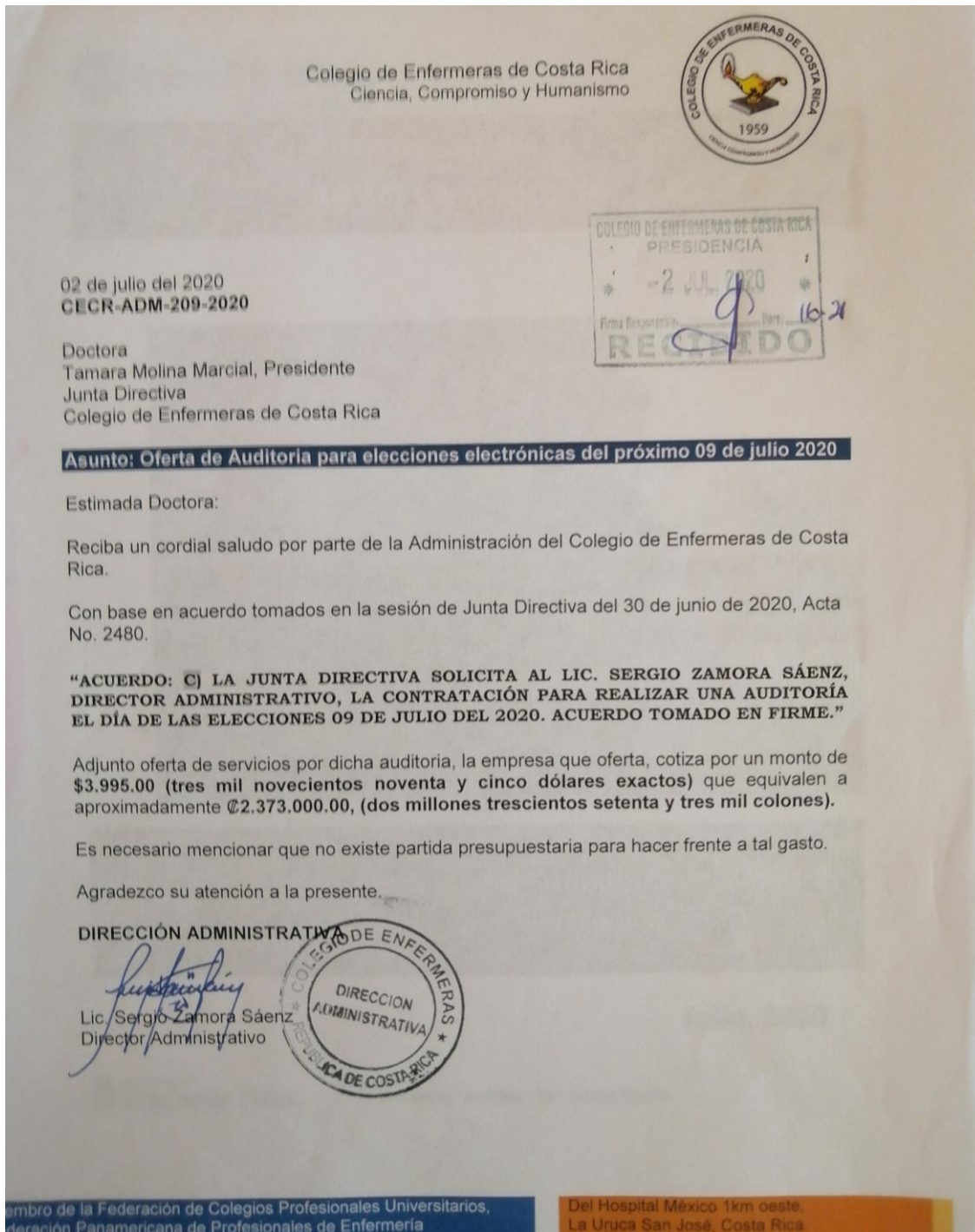
Inciso 11.4.4 Dra. Tamara Molina: sencillamente he escuchado otros criterios y tengo mis dudas grandes al respecto, desconozco, me parece la investigación de la Fiscal, desconozco si el abogado es de SINAE, respeto, pero quiero apartarme de las decisiones que se tomen relacionadas con el Tribunal Electoral.

ACUERDO 60: CON FUNDAMENTO EN LOS DEPLORABLES HECHOS CONSUMADOS POR EL ABOGADO JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CEDULA 107610765, CARNET 13901, SEGÚN LOS CUALES IRRUMPIÓ VIOLENTAMENTE EN LA SESIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, FALTÓ AL RESPETO A LAS SEÑORAS DIRECTIVAS PRESENTES, AMENAZÓ VERBALMENTE A LAS MISMAS CON UN CLARO ANIMUS DE INTIMIDACIÓN, EMPUJÓ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LE SOLICITABA EL RETIRO DE LA SALA DE SESIONES, Y CONSUMÓ UNA GRAVÍSIMA CONDUCTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS DOCTORAS PRESENTES, EVIDENCIANDO UN ABSOLUTO DESPRECIO POR LA HONORABILIDAD DE LAS MUJERES PRESENTES, Y POR LA INSTITUCIONALIDAD Y SOLEMNIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONDUCTA QUE HA MANTENIDO EN DIVERSOS ACTOS CONSUMADOS POSTERIORES A LOS HECHOS REFERIDOS, SE ACUERDA: PRIMERO: INFORMAR DE LOS HECHOS ACAECIDOS Y DE LA CONDUCTA DEPLORABLE DEL AGREMIADO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, PARA QUE SE INVESTIGUE E IMPONGAN LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES ÉTICAS POR EL PROCEDER DEL ABOGADO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL DEL COLEGIO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO: PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL ABOGADO JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CÉDULA 107610765, CARNET 13901, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE INVESTIGUE SUS ACTUACIONES Y DE SER PROCEDENTE SE ACUSE FORMALMENTE POR SU DEPLORABLE CONDUCTA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 315 DEL CÓDIGO PENAL. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL DEL COLEGIO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD, DICHA DENUNCIA SERÁ FIRMADA Y RATIFICADA POR TODAS LAS DIRECTORAS PRESENTES EL DÍA DE LOS HECHOS. CÓDIGO PENAL. MOLESTIA O ESTORBO A LA AUTORIDAD. ARTÍCULO 315.-SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE QUINCE DÍAS A SEIS MESES, EL QUE PERTURBARE EL ORDEN DE LAS SESIONES DE LOS CUERPOS DELIBERANTES NACIONALES O MUNICIPALES, EN LAS AUDIENCIAS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA O DONDE QUIERA QUE UNA AUTORIDAD ESTÉ EJERCIENDO SUS FUNCIONES. TERCERO: EN RAZÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONSUMADA POR EL ABOGADO JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CÉDULA 107610765, CARNET 13901, PRESENTAR FORMAL INFORME AL MINISTERIO DE LA MUJER PARA QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN POR VIOLENCIA CONTRA LAS DIRECTORAS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA. ES OBLIGACIÓN GENERAR LOS PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PUESTOS DE AUTORIDAD PÚBLICA. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL DEL COLEGIO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD, DICHA DENUNCIA SERÁ FIRMADA Y RATIFICADA POR TODAS LAS DIRECTORAS PRESENTES EL DÍA DE LOS HECHOS. CUARTO: COMO MEDIDA CAUTELAR MOTIVADA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONSUMADA POR EL ABOGADO JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CÉDULA 107610765, CARNET 13901, EN SUS MODALIDADES DE VIOLENCIA VERBAL, PSICOLÓGICA, EMOCIONAL Y FÍSICA, CONTRA LAS DIRECTORAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA

QUE GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD, PARA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DEL PROFESIONAL REFERIDO A LAS ÁREA DE PÚBLICO GENERAL. EN CASO DE SER REQUERIDO SE DÉ AVISO A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. EJECÚTESE. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 11.5 Dra. Olga Castro: Presenta Oficio CECR-ADM-209-2020 en relación con la Oferta de Auditoría para las elecciones electrónicas del próximo 09 de julio del 2020.



Votación:

A favor: Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Carmen González Murillo Tesorera, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal.


En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: no estoy a favor de esta contratación, no puedo ser incongruente con la decisión de la sesión que tuvimos vía zoom.

ACUERDO 61: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. DENNIS CALVO COMO AUDITOR EXTERNO EMPRESA RUSSELL BEDFORD PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES DEL 09 DE JULIO DEL 2020. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPREVISTOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 12: Asuntos de Miembros.

Inciso 12.1 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0044-2020 de manera informativa, en relación con los trabajos a realizarse en la piscina grande del Centro de Recreo. (Da lectura).

Información



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

25 de junio del 2020
CECR-PROV-0044-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente de los trabajos que deben realizarse en la **Piscina Grande del Centro de Recreo**, están en orden de Prioridad.

CUADRO INFORMATIVO REPARACIONES PISCINA GRANDE CENTRO DE RECREO					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Piscinas Atlantic	1,00	2 565 000,00	2 565 000,00	1 año	Contado
Incluye Picar losa, Instalacionde tubería nueva, Arreglo de losa.					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Piscinas Atlantic	1,00	1 695 000,00	1 695 000,00	1 año	Contado
Reestructuración y cambio de tuberías cuarto de máquinas					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Piscinas Atlantic	1,00	1 251 508,00	1 251 508,00	1 año	Contado
Tipo de Cambio					
	590,00				
Cambio de Bomba Principal					

Precios con Impuesto Incluido

Para esta compra NO hay presupuesto autorizado.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería


Del Hospital Mexico Tem costa
La Uruca San José, Costa Rica

ACUERDO 62: SE CONOCE OFICIO CECR-PROV-0044-2020 EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LA PISCINA GRANDE DEL CENTRO DE RECREO. B) TRASLADAR OFICIO CECR-PROV-0044-2020 PARA SU VALORACIÓN POR LA COMISIÓN DE COMPRAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA.ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.2 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0039-2020 en relación con la compra de dos alfombras pediluvio para la entrada del Edificio Administrativo. (Da lectura).

Información

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2020
CECR-PROV-0039-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la compra de **2 alfombras Pediluvio de alto tránsito** para las entradas del Edificio Administrativo.

Comparativo

CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE KIT DE ALFOMBRAS PEDILUVIO

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Grupo Elite	2,00	30 453,50	60 907,00	6 meses	Contado
Bernal Murillo astua	2,00	28 532,50	57 065,00	6 meses	Contado
Sosa y Vindas	2,00	17 100,00	34 200,00	6 meses	Contado
SaniPro	2,00	19 900,43	39 800,86	6 meses	Contado
Mega Soluciones	2,00	20 001,00	40 002,00	6 meses	Contado
Pesco	2,00	39 375,00	78 750,00	7 meses	Contado
Plasticard	2,00	38 500,00	77 000,00	6 meses	Contado
Tipo de Cambio	590,00				

Nota: Compra Incluye, Alfombra y desinfectante

Precios con Impuesto Incluido

Para esta compra NO hay presupuesto autorizado, también hay que tomar en cuenta que las mismas deben ser reemplazadas periódicamente y que el desinfectante especial se debe comprar mensualmente (tiene un valor de 6 mil colones el galón).

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Consejo Internacional de Enfermeras


Del Hospital México 1km desde
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-8800 / Fax: 2519-8830
E-mail: info@hospitalmexico.com

ACUERDO 63: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE DOS ALFOMBRAS PEDILUVIO DE ALTO TRÁNSITO PARA LAS ENTRADAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL PROVEEDOR SOSA VINDAS POR UN MONTO DE ₡34.200,000 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE MANTENIMIENTO DEL

EDIFICIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.3 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0045-2020 en relación con el mantenimiento y configuración del enlace SIP del ICE en las instalaciones del Edificio Administrativo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



02 de julio del 2020
CECR-PROV-0045-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

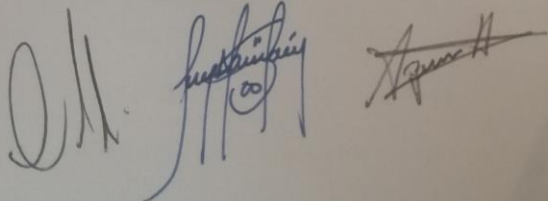
Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para realizar el mantenimiento (Router y Switch Core) y configuración del enlace SIP del ICE en las instalaciones del Edificio Administrativo.

CUADRO INFORMATIVO MANTENIMIENTO ROUTER Y SWITCH					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
ADN DATACENTERS	1,00	133 340,00	133 340,00	1 año	Contado
Tipo Cambio: 590					

Se presenta un único oferente porque el trabajo es realizado por ADN DATACENTERS quien administra nuestros servidores.

Precios con Impuesto Incluido

Para esta compra SI hay presupuesto autorizado.



ACUERDO 64: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL ENLACE SIP DEL ICE EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, CON EL PROVEEDOR ADN DATACENTERS POR UN MONTO DE ₡133.340,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

DE ADMINISTRACIÓN NO. 1-1-05-002-01 Y CENTRO DE COSTOS NO. 5-01-03-007-000. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.4 Dra. Amalia Guerrero: Presenta cotizaciones en relación con la compra de termómetros. No lo veo necesario porque la temperatura no es un signo relevante.

MegaSoluciones Empresariales GM S.A.
 Cédula Jurídica: 3-101-394839
 Telfs: (506) 22-26-56-25 Fax : (506) 22-26-56-78
 Zapote Barrio Cordoba de autos Bohío 250 este
 Email: info@megasolucionesgm.com

Nº Cotización: 172623 Fecha : 24/06/2020

Cliente : COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
 Dirección : 800mts oeste de Repretel, oficentro Siglo XXI, Ed. mano izquierda en
 Observaciones :

E- Mail: mvillalobos@enfermeria.cr
 Teléfono: 25196812
 Fax : 2257-9854

De acuerdo a su estimable solicitud nos es grato presentar a su consideración nuestra cotización como sigue:


Artículo	Descripción	Imp	Cantidad	Precio U	Tanto Linea
14647	TERMOMETRO NO CONTACTO INFRARROJO	*	1	44,538.05	44,538.05
Fecha de Vencimiento: 02/07/2020				Sub- Total	44,538.05
Agente ESTEBAN GONZALEZ M.				I.V.A	0.00
Cel: 8372-0840				Total	44,538.05
E- Mail : esteban@megasolucionesgm.com					

ACUERDO 65: SE CONOCEN COTIZACIONES EN RELACIÓN CON LA COMPRA DE TERMÓMETROS. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA COMPRA DE TERMÓMETROS PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.5 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0040-2020 en relación con la compra de la cabrería, conectores e instalación para la actualización del equipo de audio y video del auditorio. (Da lectura).

#2

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2020
CECR-PROV-0040-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

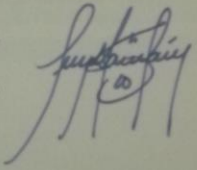
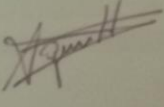
Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la compra de la cabrería, conectores e instalación para la actualización del equipo de audio y video del auditorio, esta actualización se tenía programada para el próximo año, pero debido a la emergencia nacional por el Covid-19 nos hemos visto en la necesidad de actualizar cabrería y demás para dar un mejor servicio específicamente en el tema de video conferencia y transmisión.

Comparativo

CUADRO INFORMATIVO COMPRA DE CABLERIA Y CONECTORES PARA SISTEMA DE AUDIO Y PROYECCION DEL AUDITORIO					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Zarek	1,00	3 253 460,60	3 253 460,60	1 año	Contado
Tipo de Cambio	590,00				

Precios con Impuesto Incluido


Para esta compra SI hay presupuesto autorizado.


0114:  

ACUERDO 66: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA COMPRA DE LA CABRERÍA, CONECTORES E INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL AUDITORIO, CON EL PROVEEDOR ZAREK, POR UN MONTO DE ₡3.253.460,60 (TRES

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.6 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0037-2020 y Oficio CECR-PROV-0038-2020. Este es de manera informativa y es en relación con la compra de mascarillas quirúrgicas y KN95. (Da lectura).


Colegio de Enfermeras de Costa Rica
 Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2020
CECR-PROV-0037-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la compra de 10 mil **Mascarillas Quirúrgicas.**

Comparativo

CUADRO INFORMATIVO COMPRA DE MASCARILLAS QUIRURGICAS					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Entrega	Pago
Falt Outsourcing	10 000,00	271,20	2 712 000,00	5 dias	Contado
Yire	10 000,00	379,68	3 796 800,00	12 dias	Contado
Capsa	10 000,00	539,60	5 396 000,00	8 dias	Contado
Chupis	10 000,00	500,00	5 000 000,00	30 dias	Contado
UCM	10 000,00	440,70	4 407 000,00	15 dias	Contado
A.B.M	10 000,00	282,50	2 825 000,00	30 dias	Contado
Kattan	10 000,00	585,34	5 853 400,00	5 dias	Contado
Tipo de Cambio	590,00				

Precios con Impuesto Incluido

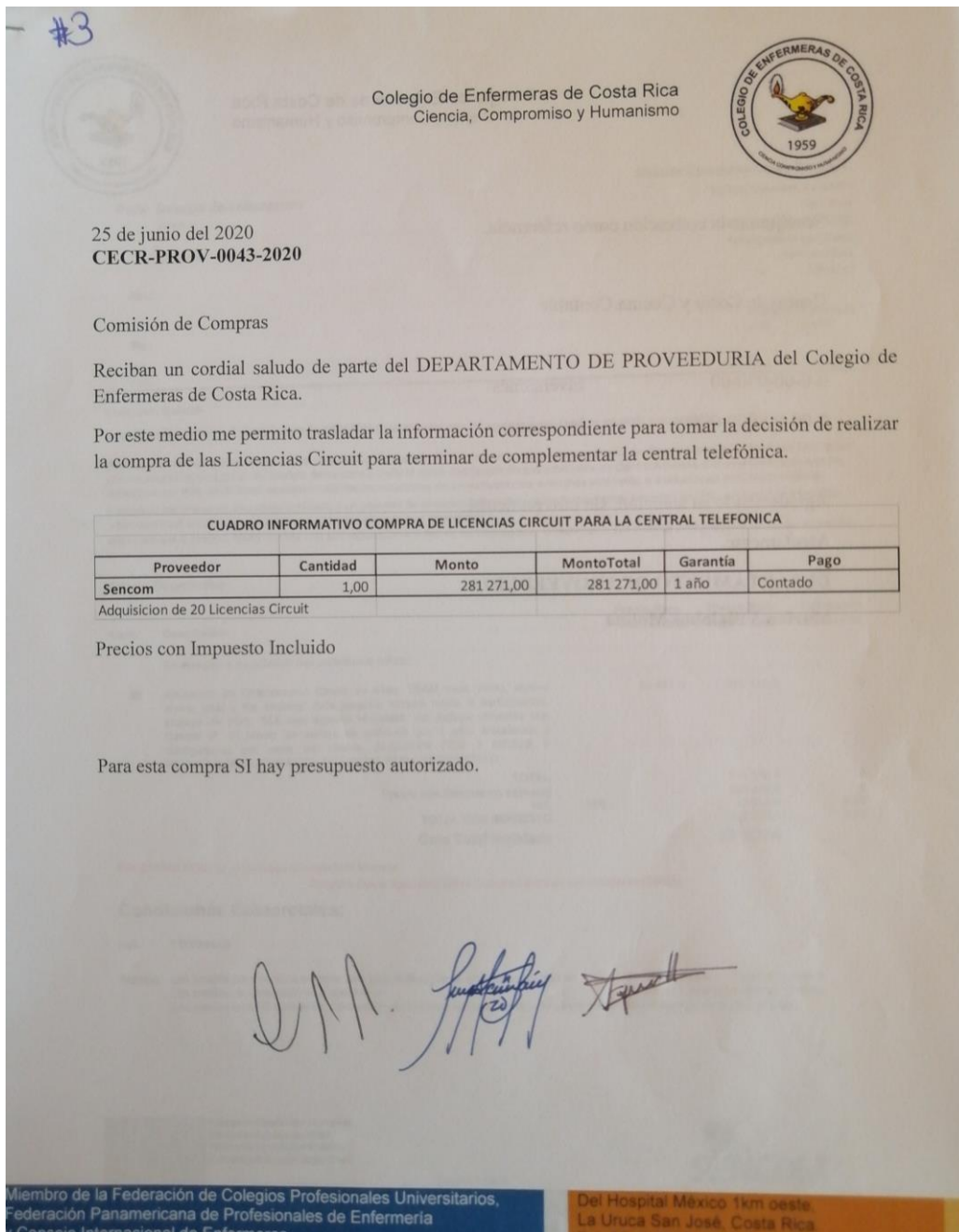
Para esta compra NO hay presupuesto autorizado.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital Mexico 1km oeste.
 La Uruca San José, Costa Rica
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
 Apartado 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 67: SE CONOCE OFICIO CECR-PROV-0037-2020 EN RELACIÓN CON INFORMACIÓN PARA LA COMPRA DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.7 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0043-2020 en relación con la compra de las licencias Circuit para terminar de complementar la Central Telefónica del Colegio. (Da lectura).




ACUERDO 68: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA COMPRA DE LAS LICENCIAS CIRCUIT PARA COMPLEMENTAR LA CENTRAL TELEFÓNICA, CON EL PROVEEDOR SENCOM, POR UN MONTO DE ₡281.271,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.8 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0041-2020 en relación con la reparación en el primer piso del Edificio de San José. (Da lectura).

#21

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2020
CECR-PROV-0041-2020

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.


Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Reparación en el piso del primer piso del Edificio de San Jose.

Comparativo

CUADRO INFORMATIVO REPARACION DE PISO EN OFICINAS DEL EDIFICIO DE SAN JOSE					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Apestequi	1,00	1 200 060,00	1 200 060,00	1 año	Contado
Tipo de Cambio	590,00				

Precios con Impuesto Incluido

Para esta compra NO hay presupuesto autorizado.



miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Asociación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste
La Uruca San José, Costa Rica


ACUERDO 69: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA REPARACIÓN DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE SAN JOSÉ CON EL PROVEEDOR APESTEGUI, POR UN MONTO DE ₡1.200.060,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SESENTA COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS). SE RECOMIENDA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE

INVERSIONES A LA VISTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.9 Dra. Amalia Guerrero: Presenta Oficio CECR-PROV-0042-2020 en relación con la contratación del ingeniero para realizar las inspecciones en los trabajos a realizarse en el Edificio de San José. (Da lectura).

#5

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2020
CECR-PROV-0042-2020

Comisión de Compras

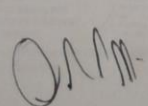
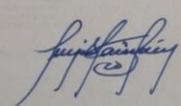
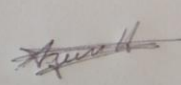
Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión para contratar al Ingeniero para realizar las Inspecciones en los trabajos a realizarse en el Edificio de san Jose.

CUADRO INFORMATIVO INSPECCIONES DE TRABAJOS EN EL EDIFICIO DE SAN JOSE					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Roberto Acuña	1,00	203 400,00	203 400,00	1 año	Contado
Inspeccion trabajos en paredes					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Roberto Acuña	1,00	203 400,00	203 400,00	1 año	Contado
Inspeccion trabajo en muro de contencion					
Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Roberto Acuña	1,00	62 150,00	62 150,00	1 año	Contado
Inspeccion trabajo en piso del primer piso					

Precios con Impuesto Incluido

Para esta compra NO hay presupuesto autorizado.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6839

ACUERDO 70: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL INGENIERO ROBERTO ACUÑA PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES EN LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN EL EDIFICIO DE SAN JOSÉ, POR UN MONTO DE: INSPECCIÓN DE TRABAJOS EN PAREDES €203.400,00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MURO DE CONTENCIÓN (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL PRIMER PISO €62.150,00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE RECOMIENDA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES A LA VISTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 12.10 Dra. Amalia Guerrero manifiesta: que me preocupa que el administrador cuando traemos algo especial, lo siento inseguro como que no sabe y no conoce, me preocupa, viendo estas compras y analizando me preocupa que por qué si se puede sacar del mantenimiento y de inversiones para otras cosas, siento que el Lic. Sergio no está dando la talla.

Inciso 12.10.1 Dra. Pamela Praslin: veo y comparo, en mi opinión, esa inseguridad y trámites con esa inseguridad, uno hace una pregunta y nunca hay respuestas concretas de nada, y si hacemos memoria, el Metropolitano, es inconcebible que el Administrador del CECR no se haya dado cuenta que no se estaban percibiendo diez millones y diga que cobros le avisó un mes después, no es posible que el administrador venga con esa excusa. Cómo es posible que un administrador no brinde asesoría a la Junta Directiva, una respuesta no es que se le había pasado. Son errores millonarios, me llama la atención el presupuesto, se hace el cambio, cuál es el empoderamiento y conocimiento, qué figura tiene como administrador y principalmente inseguridad, nunca sabe nada, nunca está en nada.

Inciso 12.10.2 Dra. Carmen González: ¿cuál es la apreciación de la presidenta en este caso?

Inciso 12.10.3 Dra. Tamara Molina: Siento que el Lic. Sergio, analizándolo desde el punto de vista laboral, como persona excelente, creo que ha tenido fallas como las tenemos cualquiera, pero tengo que tomar palabras de Pamela y hacerlas mías, hay cosas que están pesando muy fuertes, eso habría que analizarlo muy bien.

Inciso 12.10.4 Dra. Carmen González: en este caso la línea jerárquica, aparte de la Junta, usted Tamara es la línea que está superior a él todos los días de la semana, está en contacto con él, usted le pregunta, si hay situaciones y demás.

Inciso 12.10.5 Dra. Tamara Molina: por ejemplo, le pregunto y entrega detalles, si hay algo se lo paso a la Dra. Carmen, pero siempre en contacto.

Inciso 12.10.6 Dra. Pamela Praslin: no se puede continuar con un administrador con esa actitud, es más lo que se pierde.

Inciso 12.10.7 Dra. Olga Castro: algo más, en dos oportunidades me ha hablado feo cuando traje al arquitecto y cuando vi el trabajo de Patricia.

Inciso 12.10.8 Dra. Tamara Molina: hacia mí siempre se ha dirigido respetuosamente, ni tampoco hacia ningún colaborador, al menos delante de mí, hay que analizar tantas cosas.

Inciso 12.10.9 Dra. Amalia Guerrero: si estoy de acuerdo en el despido.

Inciso 12.10.10 Dra. Carmen Lizbeth Molina: yo también.

Inciso 12.10.11 Dra. Carmen González: yo no, prefiero que él converse aquí, ver la otra parte de la moneda.

Inciso 12.10.12 Dra. Olga castro: sí, yo preferiría que se cambie.

Inciso 12.10.13 Dra. Tamara Molina: ¿es viable despedirlo?

Inciso 12.10.14 Dra. Olga Castro: sí, hay muchas cosas.

Inciso 12.10.15 Dra. Pamela Praslin: ellos son una guía para nosotros. El no da soluciones, no recomienda nada.

Inciso 12.10.16 Dra. Amalia Guerrero: y nos lleva a cometer errores administrativos.

Inciso 12.10.17 Dra. Olga Castro: cuando hemos tomado un acuerdo, a los días le tenemos que preguntar qué pasó con ese acuerdo, por ejemplo, la auditoría forense.

Inciso 12.10.18 Dra. Olga Castro: yo propongo a la Sra. Gianina Acevedo, ella tiene las competencias, es administradora de Empresas, con especialización en Recursos Humanos, ella conoce el Colegio, es importante, yo la propongo a ella.

Inciso 12.10.19 Dra. Tamara Molina: estaría de acuerdo en un administrador con una alta experiencia.

Inciso 12.10.20 Dra. Pamela Praslin: démosle la oportunidad a ella de ascenso de tres meses de prueba y si no se saca a licitación, por qué no darle la oportunidad a la gente de aquí.

Inciso 12.10.21 Dra. Tamara Molina: Todos podemos buscar a alguien con experiencia.

Inciso 12.10.22 Dra. Pamela Praslin: que mejor que alguien de aquí mismo. Démosle un periodo de prueba y si no se saca a licitación. Ahora bien, por qué va a votar Tamara en contra si lo habló conmigo.

Inciso 12.10.23 Dra. Tamara Molina: son muchas cosas, bueno es que todos podemos cambiar.

Inciso 12.10.24 Dra. Pamela Praslin: usted es muy cambiante. Hicimos una lista de la gente que considerábamos que no debía estar aquí.

Inciso 12.10.25 Dra. Tamara Molina: no estoy de acuerdo, primero esto me toma por sorpresa, es cierto que conversé con Pamela de situaciones que no me parecen y si lo hablé con ella, ahora de tomar una decisión así no, primero me gustaría plantearle esta situación al Administrador, no estoy de acuerdo con la compañera Gianina, no conozco su curriculum y no sé cuál es su experiencia para manejar un organismo con tanta complejidad. No digo que no tenga la competencia. La contratación siempre se ha hecho así a dedo.

Inciso 12.10.26 Dra. Olga Castro: es que es un ascenso y si alguien del Colegio tiene las competencias se hace el ascenso.

Inciso 12.10.27 Dra. Tamara Molina: que quede claro que no tengo nada en contra de Gianina, me parece una excelente compañera, pero si necesito ver esa situación, no estaría de acuerdo en nombrar a dedo a un compañero de aquí.

Inciso 12.10.28 Dra. Carmen Lizbeth Molina: es que es un ascenso, no es nombrar a dedo.

Inciso 12.10.29 Dra. Tamara Molina: es mi punto de vista, se está nombrando a dedo y no estoy de acuerdo. Se debe tomar el tiempo para ver quién va a ser el administrador, no estoy de acuerdo, es algo rápido y a dedo, no entiendo por qué

Inciso 12.10.30 Dra. Carmen González: yo no estoy de acuerdo en despedir al Lic. Sergio por lo tanto no estaría de acuerdo en Gianina, no sería consecuente.

ACUERDO 71: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL CON EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ A PARTIR DEL VIERNES 17 DE JULIO DEL 2020 INCIANDO PERIODO DE PREAVISO DE UN MES. **B)** SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO LA ENTREGA DE LA CARTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DEL LIC. ZAMORA. **C)** SE DELEGA EN EL LIC. SERGIO ZAMORA REALIZAR CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **D)** SE DELEGA EN EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO LA REVISIÓN DEL CARTEL PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 13: Asuntos varios.

Inciso 13.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 11:40 p.m.

Dra. Tamara Molina Marcial
PRESIDENTA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos MSc.
SECRETARIA

GMS/